

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

*Dra. Silvia Noemí López*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	8876
Municipalidades	_____	8876
Licitaciones	_____	8878
Varios	_____	8881
Transferencias	_____	8891
Convocatorias	_____	8892
Colegiaciones	_____	8895
Sociedades	_____	8895

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8899
Varios	_____	8903
Sucesiones	_____	8915

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	8921
---	-------	------



# Sección Oficial

## Resoluciones

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
Resolución N° 107/15

La Plata, 2 de junio de 2015.  
Expediente N° 2300-161/15 Alc. 1

Aprobar los modelos de Carta Mandato con el Agente de Proceso y con el Agente de Pago y Transferencia en Luxemburgo.

C.C. 12.397

## Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE TANDIL  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS  
Ordenanza

La Municipalidad de Tandil en virtud de lo dispuesto en el Anexo A- Título 3 – Capítulo VII – Artículo VII.2 – inc. 4 del Plan de Desarrollo Territorial, Ordenanza N° 9.865/05, que determina el Procedimiento Particular de Aprobación, procede a realizar la siguiente publicación del Proyecto de Ordenanza que establece:

Artículo 1°: Modifícase el Capítulo VI del Título 2 del Anexo A de la Ordenanza 9.865 (05), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“CAPÍTULO VI – PARCELAMIENTOS

Sección 1 – Disposiciones generales

VI.1

El presente Capítulo tiene por objeto establecer pautas generales para posibilitar el fraccionamiento del suelo en las Áreas Urbana, Complementaria y Rural del Partido, como asimismo determinar los aspectos de control que competen al Municipio, conforme lo establecido en el Artículo 8° del Decreto 1.549/83, reglamentario del Decreto Ley N° 8.912/77.

VI.2

A los efectos de esta normativa, se entiende como parcelamiento el proceso de división de predios, por el cual se crean unidades parcelarias (o parcelas) menores, aptas para un destino o uso determinado, según el Área o Zona donde se ubiquen.

Sin perjuicio de lo anterior, los procesos de división incompletos (amanzanamientos, parcelamientos en unidades que admiten una nueva división, etc.), quedarán comprendidos en las exigencias del presente Capítulo. Por el contrario, procesos a la inversa, o sea en los que se practiquen reparcelamientos en unidades de mayor o igual tamaño y englobamientos, no quedarán comprendidos.

VI.3

Los parcelamientos se diseñarán considerando las siguientes disposiciones:

1. Las dimensiones de las parcelas se ajustarán a los mínimos establecidos para cada Zona y observarán una relación entre ancho y profundidad no inferior a un tercio (1/3). La relación máxima entre ancho y fondo no será obligatoria en los casos de subdivisiones de manzanas y macizos existentes; tampoco será exigible en las parcelas frentistas a cursos o espejos de agua en los que rijan las restricciones establecidas por los artículos 2639 y 2640 (1) del Código Civil o por la Ley N° 6.253 de Conservación de Desagües Naturales.

2. La configuración de las parcelas resultantes será preferentemente rectangular, a menos que por las condiciones topográficas del lugar, o la conformación irregular del bloque lo hagan imposible o inconveniente. En tal caso, cuando se trate de parcelas de 4 (cuatro) lados o menos, el ancho promedio deberá ser igual o mayor al lado mínimo previsto para la zona; aunque en las parcelas a originar cuyos polígonos sean mayores a 4 (cuatro) lados deberán poder inscribir en ellas una figura regular con las dimensiones mínimas asignadas a la zona.

3. Las líneas divisorias laterales de las parcelas deberán ser preferentemente normales a las alineaciones del frente de las mismas, y la distancia entre ambas no será menor que el ancho mínimo en toda la profundidad de la parcela. Las divisorias tendrán en lo posible, el menor número de vértices.

4. El ancho mínimo se medirá normalmente a una de las divisorias laterales, desde el punto en que la otra encuentra la alineación del frente. En parcelas de esquina se considerará como ancho al lado de menor dimensión sobre la Línea Municipal (incluida la ochara).

VI. 4

Para efectuar el parcelamiento de inmuebles que incluyeran edificaciones, deberá contarse previamente con plano de obra municipal aprobado y actualizado de las mismas.

El proyecto de parcelamiento deberá realizarse sin afectar la subsistencia del/os edificio/s existente/s, ni generando situaciones que perjudiquen su condición preexistente, a

menos que se encuentre/n afectando espacios de dominio del Estado, y sea exigible su demolición.

VI.5

Estarán exceptuados de cumplimentar las disposiciones relativas al dimensionado de parcelas, los inmuebles que formen parte de conjuntos habitacionales surgidos de planes oficiales, que se incluyan en programas públicos de regularización dominial. En estos casos, las dimensiones y superficies que regirán para los mismos se determinarán por norma especial.

VI.6

Todas las parcelas a crearse deberán tener acceso directo desde vía pública, aunque en el caso de barrios cerrados o clubes de campo, el acceso a las parcelas correspondientes deberá hacerse desde los espacios circulatorios privativos del conjunto que se vinculan con aquélla.

VI.7

En la cesión de vías públicas que no se correspondan con la trama vial existente o prevista, los anchos de las mismas se ajustarán a lo dispuesto en el Capítulo III de este Título. No obstante, en su diseño y dimensionado, el proyecto de estas calles deberá considerar tanto el tránsito previsto para la zona, como la normal evacuación de las aguas pluviales hacia cuencas de drenaje natural o hacia redes de desagües pluviales, y también deberá contemplar todos los parámetros de diseño que garanticen la seguridad y transitabilidad peatonal y vehicular.

Asimismo, en los proyectos de parcelamientos en Área Urbana y Complementaria podrán incluirse, sin que esto afecte la continuidad vial del amanzanamiento existente, vías terciarias o de servicio, conforme la definición que establece el Capítulo III del presente Título.

VI.8

En todo parcelamiento que se pretenda realizar en las Áreas Urbanas o Complementarias, los propietarios de los inmuebles involucrados deberán ceder gratuitamente a la Municipalidad de Tandil, las superficies que se determinen para ser destinados a reservas para la localización de equipamiento comunitario de uso público y a espacios verdes y libres públicos, de acuerdo a lo especificado en el Decreto Ley N° 8.912/77, sus modificatorias y reglamentaciones concordantes.

Cuando la sumatoria de las superficies a ceder con destino a espacios verdes de uso público y reserva de uso público, sea inferior a la superficie de la parcela mínima establecida para la Zona correspondiente, la cesión no será exigida.

VI.9

Los proyectos de parcelamientos que no involucren a toda la superficie del inmueble a dividir, deberán cumplimentar la Disposición N° 264/04 de la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, los espacios verdes y libres públicos y de reserva para la localización de equipamiento comunitario, deberán cumplimentar los requisitos previstos por este Plan, considerando la totalidad de la superficie a afectar al parcelamiento.

VI.10

Está prohibido el parcelamiento para su destino a usos urbanos y suburbanos:

1. En las zonas de preservación ambiental.
2. En terrenos anegadizos y/o sujetos a inundaciones, antes de ser tomadas todas las providencias y ejecutadas todas las obras necesarias para asegurar el escurrimiento de las aguas o la protección contra las inundaciones.
3. En terrenos que hayan sido rellenados con material nocivo para la salud, sin que sean previamente saneados.
4. En terrenos donde las condiciones geológicas o hidrológicas no aconsejan su edificación. (Ord. 11.198)

VI.11

Para la convalidación de un parcelamiento que involucre la creación de 50 (cincuenta) o más parcelas, la Autoridad de Aplicación, teniendo en cuenta la disponibilidad y efectos a causar sobre el transporte público, el acceso a equipamientos públicos, las condiciones de saneamiento, las cuestiones físico-ambientales, y/u otros aspectos técnicos relevantes, pueda producir impactos negativos en la estructura urbana, podrá exigir previamente al propietario la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

VI.12

Cuando por las características del parcelamiento lo impongan, a criterio de la Autoridad de Aplicación, y previo al otorgamiento del visto bueno municipal al proyecto, podrá requerirse la intervención de otros organismos o reparticiones públicas que en cumplimiento de sus funciones específicas deban expedirse sobre algún aspecto particular del mismo.

Sección 2 – Parcelamientos en Área Urbana

VI.13

En todo proyecto de parcelamiento que se pretenda realizar en las Áreas Urbanas será obligatorio para el propietario la dotación de, como mínimo, los siguientes servicios de infraestructura: agua potable por red, energía eléctrica domiciliaria, alumbrado público, cordón cuneta vinculado a proyecto de pavimento, y desagües cloacales. Asimismo, se exigirá la pavimentación de las calles que queden comprendidas dentro del perímetro del parcelamiento. La ejecución de los desagües cloacales será ineludible en caso de que la proximidad del parcelamiento resulte menor a 150 (ciento cincuenta) m de la red existente; en caso contrario, la ejecución de los mismos estará supeditada al dictamen que la Autoridad de Aplicación dará para cada caso en particular.

No será obligatoria la dotación de infraestructura cuando las nuevas parcelas surjan de otro inmueble designado catastralmente como Parcela (o Lote, según la denominación de título), a excepción que la misma constituya una unidad rodeada de calles.

## VI.14

Para garantizar la ejecución de las obras de infraestructura exigidas en el Artículo anterior, el propietario del bien deberá aceptar que en la planimetría correspondiente al parcelamiento se incluya como restricción la imposibilidad de transmisión del dominio de las nuevas parcelas creadas, hasta tanto la Municipalidad no certifique la construcción y habilitación de los servicios. En tal caso, la Municipalidad no se hará responsable de eventuales reclamos de terceros, originados por la imposibilidad de efectivizar la transferencia de dominio.

## VI.15

En los casos en que el propietario no considere aceptable la restricción a la que se refiere el Artículo anterior, y a efectos de asegurar la provisión efectiva de la infraestructura, la garantía exigida podrá ser sustituida, a opción del propietario, por las modalidades que se especifican a continuación:

a) Por hipoteca, a favor de la Municipalidad, de un inmueble distinto al que es objeto del parcelamiento, cuyo valor de mercado cubra el monto determinado para la ejecución de la infraestructura.

b) En títulos públicos, cuyo valor cubra el monto determinado para la ejecución de la infraestructura.

c) A través de un seguro de caución, cuyo valor cubra el monto determinado para la ejecución de la infraestructura.

d) Otra alternativa, cuyo valor cubra el monto determinado para la ejecución de la infraestructura, a satisfacción de la Municipalidad.

En esos casos, el visto bueno municipal del proyecto de parcelamiento sólo podrá otorgarse después de haber sido aceptada la garantía ofrecida, por la Autoridad de Aplicación.

## VI.16

En el caso de proyectos de parcelamiento visados conforme a lo establecido en el Artículo VI.17, la garantía ofrecida por la ejecución de los servicios podrá ser restituida hasta el máximo del 70% (setenta por ciento) del monto determinado oportunamente, en la medida que las obras fueran ejecutadas y recibidas por los organismos y/o empresas competentes, sin superar el límite consignado.

La liberación parcial de la garantía no implica, bajo ninguna hipótesis, la recepción definitiva de las obras de infraestructura por parte del Municipio, lo que podrá ocurrir solamente luego de la aprobación total de las mismas por los organismos competentes. En el período comprendido entre la recepción provisoria y la definitiva de las obras, la conservación y mantenimiento de los servicios ejecutados será responsabilidad del propietario de los inmuebles servidos. Producida la aprobación total, podrá ser restituido el 30% (treinta por ciento) restante del depósito.

## VI.17

Cuando la provisión de los servicios de infraestructura previstos en este Capítulo, se cumpla por etapas, se observará que:

1. La primera etapa de obras deberá efectuarse indefectiblemente en el sector donde se ubiquen los espacios verdes y libres públicos y de reserva para la localización de equipamiento comunitario.

2. Cada una de las etapas en que se dividan las obras, deberán plantearse para servir a todos los frentes de una o más manzanas o bloques rodeados de calles.

3. No se admitirá iniciar una nueva etapa de obras hasta tanto no se encuentre cumplimentada la ejecución y habilitación de los servicios correspondientes a la etapa anterior.

## VI.18

En parcelamientos en el Área Urbana será obligatorio mantener la continuidad vial correspondiente al amanzanamiento existente en el ejido. En los casos de verificarse la existencia de superficies previstas para calles, los propietarios de los inmuebles involucrados deberán ceder al Municipio los espacios destinados a vías de circulación, que aseguren la continuidad de la trama vial urbana planificada.

No obstante, en los casos que por causas debidamente justificadas no se pudiera mantener la continuidad vial correspondiente al amanzanamiento existente y/o en los que por diseño particular se incluyesen calles terciarias y/o de servicio, las manzanas que se conformen cumplirán los siguientes requisitos:

Lado mínimo: 50 (cincuenta) m.

Lado máximo: 150 (ciento cincuenta) m.

## VI.19

En los proyectos de parcelamiento dentro del Área Urbana, será obligatoria la conformación de ochavas en las parcelas en esquina, y su dimensionado se efectuará según se reglamenta en el Código de Edificación. La superficie triangular definida por la ochava y las Líneas Municipales convergentes, será en todos los casos, de cesión gratuita y obligatoria, pasando a formar parte del espacio público, y por lo tanto no computable como espacio libre de edificación de la parcela.

En todos los casos, la ochava mínima no podrá ser inferior a 300 cm. (trescientos centímetros).

## VI.20

La localización de las parcelas con destino a espacios verdes y libres públicos, y/o reservas para equipamiento comunitario de uso público, deberá situarse en aquellos sectores que tengan la mejor configuración topográfica y calidad natural. En cada caso considerado, la ubicación de dichas parcelas será determinada por el Departamento Ejecutivo municipal en virtud de la mejor conveniencia para dichos fines, pudiendo eventualmente decidir su agrupamiento a fin de conformar un bloque único.

## VI.21

Las cesiones destinadas a espacios verdes y libres públicos y a reservas para la localización de equipamiento comunitario de uso público, deberán contemplar las siguientes disposiciones:

1. No serán computadas como espacios verdes y libres públicos las superficies correspondientes a cancheros centrales a lo largo de las calles o aquéllos pertenecientes a rotondas.

2. No serán aceptadas como reservas de uso público superficies ubicadas en zonas de ensanche de rutas de jurisdicción nacional o provincial, en franjas de terreno no edificables ubicadas frente a canales o cursos de agua, y/o afectadas por líneas de transmisión de energía eléctrica, gasoductos u otra infraestructura de propiedad pública o de entes privados prestatarios de esos servicios esenciales.

3. Las parcelas que se transfieran al Municipio deberán tener, en todos los casos, un ancho no menor al mínimo establecido en la Zona.

## VI.22

Las parcelas a ceder con destino a espacios verdes y libres públicos, y reservas para la localización de equipamiento comunitario de uso público podrán estar localizadas fuera del inmueble objeto del parcelamiento, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a. Permitan satisfacer de mejor forma el destino establecido para las mismas.

b. Cuando se posibilite la conformación de reservas de mayor dimensión.

c. Estén ubicadas en mejor situación para satisfacer el interés público.

En todos los casos, la parcela a ceder fuera del área del parcelamiento, deberá tener un valor de mercado determinado por unidad de superficie, igual o mayor al de las parcelas ubicadas dentro del área de parcelamiento.

La eventual aceptación de la propuesta de localización de estos inmuebles quedará a exclusivo criterio del Departamento Ejecutivo municipal, y el acto administrativo correspondiente deberá consignarse en la documentación a presentar para su visado.

## Sección 3 – Parcelamientos en Área Complementaria

## VI.23

En todo proyecto de parcelamiento a realizarse en el Área Complementaria será obligatorio para el propietario la dotación a las nuevas parcelas de, como mínimo, los siguientes servicios de infraestructura: energía eléctrica domiciliaria, alumbrado público, arenado o entoscado de calles perimetrales y de vinculación con calles de transitabilidad asegurada, y canalización de los escurrimientos superficiales hacia cuencas de drenaje natural, incluyendo alcantarillado u obras de arte necesarias. Asimismo, en las zonas Residencial Extraurbana 1 y Residencial Extraurbana 2, será exigible la dotación de agua potable por red, cuando exista factibilidad técnica de ejecución de la misma. En caso contrario, deberá asegurarse previamente la provisión de agua potable, en cantidad y calidad suficiente al uso previsto en cada una de las parcelas a crearse, como asimismo, que la eliminación de excretas no contamine las fuentes de provisión. Eventualmente, la Autoridad de Aplicación podrá exigir la realización de proyectos de desagües cloacales y/o su ejecución, para cada caso en particular.

## VI.24

En el Área Complementaria no será obligatorio, aunque sí preferente, mantener la continuidad vial correspondiente al amanzanamiento existente o previsto en el ejido. No obstante, podrán efectuarse cambios en el trazado de las calles internas de las Chacras, aunque en tal caso, la nueva configuración deberá ajustarse a lo establecido por Ordenanza 5.766 (92) y el Decreto 961/03, reglamentario de la anterior. En todos los casos, deberá verse la cesión de las ochavas reglamentarias.

## VI.25

El propietario de un inmueble ubicado en el Área Complementaria, en el que queden comprendidas superficies correspondientes a calles previstas, podrá solicitar al Estado municipal la adquisición de las mismas, previa desafectación de dichas superficies para su destino como espacio circulatorio. No obstante, bajo ningún concepto se admitirá que dicha desafectación se realice por la superficie correspondiente a medias calles previstas, por las implicancias que ello acarrearía ante una eventual futura necesidad de apertura de la traza del espacio circulatorio. En todos los casos que fuera considerado factible, la desafectación deberá hacerse abarcando la superficie que resulte de considerar el ancho total de la calle prevista comprendida entre espacios circulatorios preexistentes.

## VI.26

No se admitirán proyectos de parcelamientos que consignen la apertura de la mitad de la traza de las calles previstas, a menos que la misma permita completar una media calle preexistente. Tampoco se admitirá que las calles a ceder no tengan la necesaria continuidad con la red viaria existente, que permita la circulación vehicular sin inconvenientes.

## Sección 4 – Parcelamientos en el Área Rural

## VI.27

Los parcelamientos en el Área Rural se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Ley 10.081/83 (Código Rural), y demás normas modificatorias y/o reglamentarias del mismo. En caso de pretenderse la creación de parcelas de superficie menor a la de la unidad económica determinada, la convalidación de la propuesta estará regida por lo dispuesto en el Artículo 7º del Decreto 1.549/83, reglamentario del Decreto Ley N° 8.912/77. (Ord. 11.246).

## VI.28

En las subdivisiones de parcelas ubicadas sobre rutas nacionales y provinciales, se deberá proceder conforme lo establecido por la Ley N° 6.312, sus modificatorias y/o reglamentarias, u otra norma que la sustituya.

## VI.29

En la división de parcelas rurales, que implique la cesión de nuevos espacios circulatorios públicos, el trazado y conformación de éstos se regirá por las siguientes pautas:

a) Deberán ser proyectados considerando la menor trayectoria posible desde la parcela mas alejada hasta su vinculación con otro espacio circulatorio público preexistente, salvo impedimentos topográficos que obliguen a una mayor extensión. En este caso, se exigirá un estudio planialtimétrico que demuestre la necesidad de optar por una trayectoria más extensa del espacio circulatorio a crear.

b) Podrá cederse la mitad de la traza de una calle, sólo en caso que la misma se ubique lindando con otra/s parcela/s no involucrada/s en el parcelamiento, o cuando sea menester para el completamiento del ancho total de una media calle preexistente.

c) En caso de cederse la mitad de la traza de una calle, el ancho de la misma será equivalente a la mitad del ancho determinado en el Capítulo III para la red vial. En caso de que la nueva media calle se vincule a otra preexistente de ancho menor, será exigible la cesión de superficies necesarias para ampliar el ancho de esta última, en la misma dimensión que la nueva.

## VI.30

En caso de producirse integraciones de inmuebles rurales, o una nueva configuración parcelaria de los mismos, que determine que espacios circulatorios públicos de la trama rural local pierdan la finalidad para la que fueran oportunamente creados, los propietarios podrán solicitar la desafectación de las superficies correspondientes, ya sea a efectos de su adquisición, a fines de posibilitar dicha integración, como de una eventual relocalización y nuevo trazado de esos espacios, de ser necesario.”

Artículo 2º: Suprímase el Artículo III.5 del Título 2, Capítulo III, Sección 1 del Anexo A de la Ordenanza 9.865 (05).

Artículo 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tandil a los.....

### MUNICIPALIDAD DE TANDIL SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS Ordenanza

La Municipalidad de Tandil en virtud de lo dispuesto en el Anexo A- Título 3 – Capítulo VII – Artículo VII.2 – inc. 4 del Plan de Desarrollo Territorial, Ordenanza 9.865/05, que determina el Procedimiento Particular de Aprobación, procede a realizar la siguiente publicación del Proyecto de Ordenanza que establece:

Artículo 1º: Deróganse las Ordenanzas N° 12.149 y 14.248.

Artículo 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tandil a los.....

Cdr. Leandro F. Donato, Director Compras y Suministros.

C.C. 12.417

# Licitaciones

## MUNICIPALIDAD DE SALTO

### Licitación Pública N° 13/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal en Calle R. Belmartino y F. Marzano de la Ciudad de Salto (B). Expte. 4099-29954/13 Alcance II.

Presupuesto Oficial: \$ 5.071.692,23.

Garantía de Oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 17/11/2015.

Horario: 11:00.

Valor del Pliego: \$ 5.071,69.

Plazo de Entrega: 300 días.

Consultas sobre el Pliego: Dirigirse a Secretaría de Infraestructura, Viviendas y Servicios Públicos, sita en calle M y M Charras N° 93, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs.

Adquisición del Pliego: Dirigirse a Dirección de Compras, sita en calle Buenos Aires N° 369, Planta Baja, de 07:00 a 12:00 hs. Municipalidad de Salto.

C.C. 12.249 / oct. 14 v. oct. 27

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas N° 192/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 192/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de San Justo, para Dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de La Matanza.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Delegación de Administración, La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171, de San Justo, Partido de La Matanza, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo, el día 26 de octubre de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1529/15.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 12.238 / oct. 14 v. oct. 16

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas N° 193/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 193/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de San Justo, para Dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de La Matanza.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Delegación de Administración, La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171, de San Justo, Partido de La Matanza, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo, el día 26 de octubre de 2015 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1530/15.  
Secretaría de Administración.  
Área Contrataciones.

C.C. 12.239 / oct. 14 v. oct. 16

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas N° 194/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 194/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de San Justo, para Dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de La Matanza.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Delegación de Administración, La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171, de San Justo, Partido de La Matanza, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo, el día 26 de octubre de 2015 a las 12:00 hs.

Expte. 3002-1531/15.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 12.240 / oct. 14 v. oct. 16

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas N° 196/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 196/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de La Plata, con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso de la Ciudad de La Plata, el día 27 de octubre de 2015 a las 12:00 hs.

Expte. 3002-931/15.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 12.241 / oct. 14 v. oct. 16

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública N° 4.824

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de pase de fondos.

Fecha de la Apertura: 26/10/2015 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 16/10/2015.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio Web: 16/10/2015.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) (ícono Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación, en el Departamento de Licitaciones – Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 12.242 / oct. 14 v. oct. 16

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Pedido Público de Ofertas N° 244/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la compra y/o locación de inmuebles en la Ciudad de Trenque Lauquen, con destino al traslado de la Asesoría Pericial y del Cuerpo Técnico Auxiliar del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial - Administración de Justicia - ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento N° 63, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las Propuestas deberán presentarse en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 21 de octubre del corriente año a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa.

Expte. 3003-1370/12.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 12.331 / oct. 14 v. oct. 16

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 249/15**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la Ciudad de Lezama, Departamento Judicial Dolores, con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado, podrán obtenerse en el sitio Web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez N° 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de noviembre del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Delegación de Administración, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte.: 3003-1936/13.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 12.333 / oct. 14 v. oct. 16

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 40/15**

POR 2 DÍAS - Expediente: 12.421-S-2015.

Objeto: Construcción de pavimentos de hormigón en distintas zonas del partido.

Fecha y hora de apertura: 9 de noviembre de 2015, 12 horas.

Valor del Pliego: \$ 18.230,40 (pesos dieciocho mil doscientos treinta con cuarenta centavos).

Presupuesto Oficial: \$ 18.230.400 (pesos dieciocho millones doscientos treinta mil cuatrocientos).

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras, 2do. piso, Edificio Municipal, Belgrano N° 3747, Gral. San Martín, Prov. de Bs. As.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de apertura en horario de 9 a 14.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 12.367 / oct. 15 v. oct. 16

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 41/15**

POR 2 DÍAS - Expediente: 16.357-S-2015.

Objeto: Construcción de Jardín Maternal en barrio Villa Hidalgo.

Fecha y hora de apertura: 9 de noviembre de 2015, 9 horas.

Valor del Pliego: \$ 6.203 (pesos seis mil doscientos tres).

Presupuesto Oficial: \$ 6.202.970,16 (pesos seis millones doscientos dos mil novecientos setenta con dieciséis centavos).

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses corridos.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras, 2do. piso, Edificio Municipal, Belgrano N° 3747, Gral. San Martín, Prov. de Bs. As.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de apertura en horario de 9 a 14.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 12.368 / oct. 15 v. oct. 16

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 42/15**

POR 2 DÍAS - Expediente: 16.355-S-2015.

Objeto: Construcción de Jardín Maternal en barrio 9 de Julio.

Fecha y hora de apertura: 9 de noviembre de 2015, 10 horas.

Valor del Pliego: \$ 5.903 (pesos cinco mil novecientos tres).

Presupuesto Oficial: \$ 5.902.970,16 (pesos cinco millones novecientos dos mil novecientos setenta con dieciséis centavos).

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses corridos.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras, 2do. piso, Edificio Municipal, Belgrano N° 3747, Gral. San Martín, Prov. de Bs. As.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de apertura en horario de 9 a 14.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 12.369 / oct. 15 v. oct. 16

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 44/15**

POR 2 DÍAS - Expediente: 16.354-S-2015.

Objeto: Construcción de Jardín Maternal en barrio Independencia.

Fecha y hora de apertura: 9 de noviembre de 2015, 11 horas.

Valor del Pliego: \$ 6.827,60 (pesos seis mil ochocientos veintisiete con sesenta centavos).

Presupuesto Oficial: \$ 6.827.593,72 (pesos seis millones ochocientos veintisiete mil quinientos noventa y tres con setenta y dos centavos).

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses corridos.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras, 2do. piso, Edificio Municipal, Belgrano N° 3747, Gral. San Martín, Prov. de Bs. As.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de apertura en horario de 9 a 14.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 12.370 / oct. 15 v. oct. 16

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Licitación Pública N° 16/15**

POR 2 DÍAS - Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

Objeto: Concurso de proyecto y construcción del polo educativo y cultural de Ituzaingó.

Presupuesto Oficial: \$ 63.423.834,82 (pesos sesenta y tres millones cuatrocientos veintitrés mil ochocientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos).

Valor del Pliego: \$ 63.424 (pesos sesenta y tres mil cuatrocientos veinticuatro).

Consulta y/o compra del Pliego: Lunes a viernes de 8 a 15 hs., hasta el 24 de noviembre de 2015, Dirección de Compras.

Apertura de las Ofertas: 14 de diciembre de 2015, 11 (once) horas, Dirección de Compras, Peatonal Eva Perón 848, 1er. Piso, Ituzaingó. Tel./Fax 5068-9327/9325. com-prasituzaingo@hotmail.com.

Los oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 12.389 / oct. 15 v. oct. 16

**MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**

**Licitación Pública N° 8/15**

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de recolección de residuos domiciliarios en el partido, tanto en forma tradicional como diferenciada containerizada.

Presupuesto Oficial: \$ 416.657.666,88.

Plazo de Ejecución: Contratación por un período de cuatro (4) años.

Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial.

Modalidades para constituir garantías:

Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal

Fianza bancaria

Póliza de Seguros de Caución.

Apertura: 06/11/2015. Hora: 11,00.

Valor del Pliego: \$ 416.658,00.

Expediente Administrativo: 4037-5659-S-2015.

Consultas y Ventas: Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:30 a 14:00.

C.C. 12.395 / oct. 15 v. oct. 16

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN**

**Licitación Pública Internacional N° 8/15**

POR 2 DÍAS - Circular modificatoria. Cambio de Fecha de Apertura. En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del contrato préstamo con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.) La Universidad Nacional de Luján llama a Licitación Pública Internacional para la construcción de la obra que se detalla: Licitación Pública Internacional N° 008/15. Biblioteca Central Sector 2-2° Etapa. Presupuesto Oficial: \$ 26.567.518,67 - Precio Tope - Plazo de Ejecución: 660 días corridos. Recepción Ofertas hasta 16/12/2015 a las 12:00 hs. Apertura de Ofertas 16/12/2015 12:00 hs. Valor del Pliego: \$ 2.500 no reembolsables. Principales requisitos calificadorios: Capacidad requerida: \$ 14.500.000 Acreditar superficie construida: 2.500m2. Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: Universidad Nacional de Luján Av. Constitución 2388, Luján, Bs. As. Departamento de Contrataciones lun-vie de 09 a 15 hs. Tel/Fax 02323-423171 int. 1237 ó 1309. La presente licitación se llama "Ad-Referendum" de la firma del contrato correspondiente entre el Gobierno de la Nación Argentina y la CAF por un monto de \$ 26.567.518,67 con carácter de precio tope.

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP), deberán presentar copia del Certificado de Capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas No se admitirán certificados vencidos. Préstamo CAF. Unidad Ejecutora Central: H. Yrigoyen 460-4p-Tel. (011)4342-8444 WWW.700escuelas.gov.ar.

Presidencia de la Nación.

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

L.P. 27.523 / oct. 15 v. oct. 16

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO**

**Licitación Pública N° 7/15**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 7/2015, "Contratación de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, A.R.T."

El Acto de Apertura de Ofertas se realizará el próximo día jueves 26 de noviembre de 2015, a las 10.00 horas. El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares, se podrá adquirir en la Tesorería Municipal, sita en calle C. Pellegrini N° 150, de la Ciudad de San Pedro, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 13.00, previo pago de la suma de pesos dos mil seiscientos (\$ 2.600,00).

Presentación de las Propuestas hasta el día y hora del Acto de Apertura.  
Expediente N° 4107-5875/15. Decreto N° 0783/15.

C.C. 12.402 / oct. 16 v. oct. 19

## MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA

### Licitación Pública Municipal N° 2/15 Segundo Llamado

POR 10 DÍAS - Obra: construcción de Jardín Maternal en calle Comisionado Villar y Belgrano de la ciudad de Laprida.

Presupuesto Oficial: pesos seis millones novecientos treinta y dos mil doscientos ochenta y uno con 17/100(\$ 6.932.281,17).

Plazo de Ejecución de obra: trescientos (300) días.

Expte. Municipal: Letra "j" número 595/15.

Valor del Pliego: pesos dos mil novecientos (\$ 2.900).

Monto de Garantía de Oferta: uno por ciento (1%).

Venta de Pliegos: Oficina de Tasas de la Municipalidad de Laprida, desde la fecha hasta las 13:30 hs. del día 10/11/2015.

Apertura de Ofertas: Salón Dorado de la Municipalidad, sito en planta alta del Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 1160, (7414) Laprida.

Fecha y Hora de Apertura: día 11 de noviembre de 2015 a las 10,00 hs.

C.C. 12.403 / oct. 16 v. oct. 29

## MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA

### Licitación Pública N° 4/15

POR 2 DÍAS – Llamado: Licitación Pública N° 04/15 para la explotación en concesión del buffet y restaurante del balneario "El Paraíso"

Presupuesto Oficial: pesos mil quinientos (\$ 1.500,00) mensuales, Importe Mínimo del Canon.

Período de Concesión: dos (2) años con opción a otros dos (2) más.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos doscientos (\$ 200,00).

Venta del Pliego: A partir del 28 de septiembre de 2015, de 7:00 a 13:00 hs. y hasta el 29/10/2015 a las 13:00 hs. en la Oficina de Tasas de la Municipalidad de Laprida, sito en Avda. San Martín N° 1160 de Laprida, Pcia. de Buenos Aires.

Recepción de las Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 30 de octubre de 2015, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Laprida, sito en Avda. San Martín N° 1160 de Laprida, Pcia. de Buenos Aires.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 30/10/2015 a las 10:00 hs. en el Salón Dorado de la Municipalidad de Laprida, sito en Avda. San Martín N° 1160 de Laprida, Pcia. de Buenos Aires.

C.C. 12.404 / oct. 16 v. oct. 19

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### Licitación Privada N° 7/15

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 7/15, autorizada por Resolución N° 3.241/2015 de fecha 7 de octubre de 2015, Expte. N° 21702-34558/15, tendiente a lograr la adquisición de diversos elementos ortopédicos con destino a la Dirección de Medicina Social, con un presupuesto estimado de pesos un millón ciento noventa y ocho mil seiscientos con 00/100 (\$ 1.198.600,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, Calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 14.00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Muestras: Deberá presentar, en la Dirección de Medicina Social, sita en calle 55 N° 570 entre 6 y 7, 1er. Piso, of. 107 bis de la ciudad de La Plata, hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles anteriores al acto de apertura (20 de octubre de 2015), una (1) muestra de cada producto ofertado por renglón. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 22 de octubre de 2015 a las 14:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, Calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Gubernamental Torre II, Calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 14.00, Tel: (0221) 429-5620/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Anexo-I-Convocatoria.xls	Anexo-I-Convocatoria.zip	0d0f44fa593f1f81be74bcc2c36d1ad8
Anexo-II- particulares.xls	Anexo-II- particulares.zip	eb0ef37d908d193cd77abf98be5a7f9b
Anexo-III-Renglones.xls	Anexo-III-Renglones.zip	8eb75267a6236da200d37d1737494ec0
Anexo-V- Cotizacion.xls	Anexo-V- Cotizacion.zip	de86747134672493b03e17d557d69c62

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5620/5570).

C.C. 12.424

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 166/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de muro perimetral en Jardín de Infantes Integral N° 1, ubicado en Av. Luro 5300 de la Localidad de Gregorio de Laferrere.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 16 de noviembre de 2015 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.038 (son pesos un mil treinta y ocho).

Expediente N°: 05836/Int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 12.427 / oct. 16 v. oct. 22

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 168/15

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Viandas.

Fecha de Apertura: 11 de noviembre de 2015 a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.316 (son pesos un mil trescientos dieciséis).

Expediente N°: 11721/Int/2015.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 12.431 / oct. 16 v. oct. 19

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 137/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Mejoramiento del servicio de gasificación en el Barrio 22 de Enero de la Localidad de Ciudad Evita.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 2 de noviembre 2015 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 15.382 (son pesos quince mil trescientos ochenta y dos).

Expediente N°: 06616/Int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 12.430 / oct. 16 v. oct. 19

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 163/15

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de Agentes de Seguridad.

Fecha Apertura: 5 de noviembre de 2015, a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: 685 (son pesos seiscientos ochenta y cinco).

Expediente N°: 13623/Int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 12.429 / oct. 16 v. oct. 19

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 164/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Refacción y Ampliación de Establecimientos Educativos Provinciales en la Localidad de Virrey del Pino: E.P. N° 66/ E.E.S. N° 97, E.P. N° 67/ E.E.S. N° 120 y E.P. N° 108.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 11 de noviembre 2015 a las 10:00 horas.  
 Valor del Pliego: \$ 3.241 (Son pesos tres mil doscientos cuarenta y uno).  
 Expediente N°: 09329/Int/15.  
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
 Horario de atención de 08:00 a 14:00.  
 Plazo para Retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
 Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
 Dirección de Compras.  
 Departamento Llamados.

C.C. 12.428 / oct. 16 v. oct. 22

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA****Licitación Pública N° 165/15**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Medicamentos (gentamicina, adrenalina, etc.)  
 Fecha de Apertura: 13 de noviembre de 2015 a las 10:00 horas.  
 Valor del Pliego: \$ 723 (Son pesos setecientos veintitrés).  
 Expediente N°: 13808/Int/15.  
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
 Horario de atención de 08:00 a 14:00.  
 Plazo para Retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la Fecha de Apertura.  
 Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
 Dirección de Compras.  
 Departamento Llamados.

C.C. 12.433 / oct. 16 v. oct. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA****Licitación Pública N° 122/15**

POR 2 DÍAS - Motivo: Servicio de desagote de pozos y limpieza de cámaras.  
 Fecha de Apertura: 13 de noviembre de 2015, a las 11:00 horas.  
 Valor del Pliego: \$ 749 (Son pesos setecientos cuarenta y nueve).  
 Expediente N°: 09048/Int/15.  
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
 Horario de atención de 08:00 a 14:00.  
 Plazo para Retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la Fecha de Apertura.  
 Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
 Dirección de Compras.  
 Departamento Llamados.

C.C. 12.432 / oct. 16 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**
**Licitación Privada N° 69/15**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. 2927-851/15. Llámese a Licitación Privada N° 69/15, para la adquisición del Servicio de Reparación de Cañerías de Gas Natural, Parte VIII.  
 Apertura de Propuestas: Día 22 de octubre de 2015, Hora 10:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig. Juan M. De Rosas 5975 Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8.00 a 14.00 de lunes a viernes.

C.C. 12.398

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO**
**Licitación Privada N° 82/15**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2956-0452/15. Fijase fecha de apertura el día 22 de octubre de 2015, a las 10:00 hs., para la Licitación Privada N° 82/15, destinada a la adquisición de Insumos para Higiene, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período octubre a diciembre de 2015 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.  
 Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km. 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.  
 El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As.  
 Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ofic. de Compras, Ruta 8 km. 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As. Tel. 4841-0212/17 Int. 286.

C.C. 12.399

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G. DR. POSADAS**
**Licitación Privada N° 6/15**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. 2995-244/15. Fijase fecha de apertura el día 22 de octubre de 2015, a las 10 hs., para la Licitación Privada N° 6/15, referente a la adquisición

de "Sistema de Alimentación Ininterrumpida para Tomógrafo", para cubrir las necesidades de este hospital correspondientes al período octubre a diciembre de 2015 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Zonal Gral. Dr. Posadas, calle Empanza N° 2753 Saladillo, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Pag. Web del Ministerio. (Link "Contrataciones")

Administración: Hospital Zonal Gral. Dr. Posadas de Saladillo, Oficina de Compras Empanza N° 2753, Saladillo, C.P. 7260.

C.C. 12.400

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO**
**Licitación Privada N° 81/15**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2956-0505/15. Fijase fecha de apertura el día 22 de octubre de 2015, a las 10:30 hs., para la Licitación Privada N° 81/2015, destinada a la contratación de Servicio de mantenimiento de red de gases medicinales, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período octubre a diciembre de 2015 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ofic. de Compras, Ruta 8 km. 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As. Tel. 4841-0212/17 Int. 286.

C.C. 12.401

**MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO****Licitación Pública N° 5/15**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por Decreto N° 1.117/15 del 5 de octubre de 2015, a Licitación Pública N° 5/15, para la adquisición de medicamentos e insumos con destino a la Farmacia del Hospital Municipal, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 6 de noviembre de 2015, recibiendo las ofertas hasta las 10:30 hs. y la apertura se realizará el mismo día, a las 11:00 hs., en el Despacho del señor Intendente Municipal.

C.C. 12.407 / oct. 16 v. oct. 20

**MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ****Licitación Pública N° 18/15**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 18/15, para la adquisición de un Sistema de Digitalización (una impresora láser, software específico, Digitalizador de Imágenes y Chasis para placas radiográficas) con destino al Área de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Dr. Juan Carlos Aramburu de la Ciudad de Pehuajó, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón ciento cuarenta y cinco mil (\$ 1.145.000).

Consulta y venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura de Sobres: 29/10/15. Hora: 9:00.

Valor del Pliego: Pesos un mil setecientos diecisiete con cincuenta centavos (\$ 1.717,50).

C.C. 12.434 / oct. 16 v. oct. 20

# Varios

**Provincia de Buenos Aires**  
**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fin de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores CLAUDIO GABRIEL BAIGORRIA y MIGUEL GUSTAVO GATICA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-061.0-2014 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Plata por el Ejercicio 2014. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández. La Plata, 2 de octubre de 2015. Diego C. Patat, Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 12.233 / oct. 13 v. oct. 19

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL ÚNICO Del Partido de Campana

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Único del Partido de Campana cita y emplaza por 30 días, acorde Art. 6° d) Ley 24.374, a titulares de dominio y cualquier otra persona con derechos sobre inmuebles del Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, cuyos N° de Orden, N° de Expediente, 3 Nomenclatura Catastral y Localización se detallan al pie a presentar oposiciones, lunes a viernes de 9.00 a 12.00 hs. en calle San Martín 373, Campana, Provincia de Buenos Aires.

01-2147-014-1-0756/99- Cir. II - Secc. E - Mz. 41 - Parc. 14 - Félix Fernández N° 66- Campana- Lucasovsky Jacobo- Banchik Adolfo- Chevsky Julio Lucas- Rozenfeld Arturo Boris.

02-2147-014-1-1078/97 - Cir. I - Secc. C - Miz.237 - Marc.15 - Bus.2 - Alberti N° 616 Campana - Cavallo Blas.

03-2147-014-1-1256/97 - Cir. II - Secc. R - Mz. 112- Parc. - 22 - French N° 2172 - Campana - Catardi Edmundo Víctor- Molina de Catardi María Elsa- Molina Juan Carlos- Palermo Juan - Pertussi de Bianchi María Elena - Hernández Valentín - Altieri Adolfo - Jausat Samuel Felipe- Burgueño Victorino Atilio- Cheves Tristán - Molina y Vilarchao Juan Carlos- Vilarchao de Molina Concepción.

04-2147-014-1-1301/97- Cir. II- Secc. E - -Mza. 44 - Parc. 17 a -Gaya N° 1676 - Campana- Chevsky Julio Lucas - Banchik Adolfo- Lucasovsky Jacobo - Rozenfeld Arturo Boris-

05-2147-014-1-1639/98- Cir. I- Secc. F - Qta. 37 -Mza. 37 "d" - Parc. 12 - Dorrego N° 1235 - Campana- Gottheil de Luca Felipe- Gottheil y Pisanti Gemma María y Julio Jacinto, Pisanti Borelli de Gottheil Julia, Pisanti Borelli o Pisanti de Gottheil de Luca Julia - Gottheil o Gottheil y Pisanti Julio Jacinto, Luis Felipe Antonio José - Gottheil o Gottheil y Pisanti Gemma María

06-2147-014-1-1849/00- Cir. II- Secc. H - -Mza. 342 - Parc. 6 -Viboud N° 859 - Campana- Ballinari Juan Florindo, Florindo- Ravera Aquiles- Prato Antonio, Lorenzo - Barberini Juan.

07-2147-014-1-2405/07- Cir. I- Secc. G -Qta. 79 -Mza. 79 "A"- Parc. 15 - Liniers N° 509 - Campana - Schinoni Rubén Ernesto, Oscar José, Juan Ángel

08-2147-014-1-2546/09- Cir. I- Secc. B - -Mza. 99 - Parc. 10 "g" - Jean Jaures N° 1235 - Campana - Farabollini Pasífico - Somaschini Bruno José- Michlig Graciela Carolina.

09-2147-014-1-2584/10- Cir. I - Secc. H - Chac. 6 - Fracc. II - Parc. 1 "g" - Gavazzzi N° 170 - Campana - Dappiano Carlos Segundo - Dappiano y Buffaglia Antonia María Clara, Dorina Rosa Trinidad, Carlos Santiago Celestino, Erminia Praxedes, Elisa Teresa.

10-2147-014-1-3000/12 - Cir. II - Secc. R - Mz. 95- Parc. 6- Castilla N° 2103 - Campana - Catardi Edmundo Víctor- Molina de Catardi María Elsa- Molina Juan Carlos- Palermo Juan - Pertussi de Bianchi María Elena - Hernández Valentín - Altieri Adolfo - Jausat Samuel Felipe- Burgueño Victorino Atilio- Cheves Tristán - Molina y Vilarchao Juan Carlos- Vilarchao de Molina Concepción.

11-2147-014-1-3019/13 - Cir. I- Secc. G -Qta: 69 -Mza. 69 c - Parc. 15 - Urquiza N° 411 - Campana- Melero y Sánchez Antonita Alvira.

12-2147-014-1-3020/12 - Cir. II- Secc. E - -Mza. 10 C - Parc. 24 - Guismundi N° 321 - Campana- Russi Pedro Andrés- Nabaez Zunilda- Cellich Elia- Vulich Jorge - Ciola Julio Mario - Rodríguez José Antonio - Mármol Marcos Emilio -Yerba Pascual Servando- Peretti Fulvio - Modarelli Egidio - Covello Omar Edgar - Carro Arcildes Anarís

13-2147-014-1-3032/13- Cir. I- Secc. D - Mza. 258 - Parc. 18 - Cándido Cabrera N° 1279 - Campana - Juárez Olga Alejandrina.

Alicia Ester Sananes, Escribana. Encargada.

C.C. 12.334 / oct. 14 v. oct. 16

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Exaltación de La Cruz

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza por treinta días a las personas físicas o jurídicas y/o quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles según dispuesto (Ley 24.374 art. 6° inc. d). Las oposiciones deberán presentarse debidamente fundadas, por escrito y personalmente en la calle Belgrano 425, de Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz, Pcia. Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 12:00 y 16:00 a 19:00.

EXPEDIENTE - NOMEN. CATASTRAL - LOCALIZACIÓN

2147-031-1-04/2010 - IV-H-141-2 - Santiago del Estero 342. Titular Orlando Oscar Tartalo.

2147-031-1-58/2004 - I-C-Chacra 5- 5b-29 - Moreno 1121. Gilberto Zenon, Blanca Elena Ugalde y Scasso

2147-031-1-89/2007 - I-D-Quinta 3- 3e-20 - Urcelay 1217. Felicia Descousis de Boineau, Edmundo Honorio, Miguel Honorio, María Lydia, María Noeli, Rodolfo Esteban y Néstor Félix Boineau

2147-031-42/1999 - I-E-Frac I- 26 y 27 - 17 de Agosto 25. Rodolfo Taurel; Timoteo Fernández Hernández

Paola Andrea Peluso, Notaria.

C.C. 12.335 / oct. 14 v. oct. 16

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Y 4 Del Partido de Quilmes

POR 3 DÍAS - Registros Notariales de Regularización Dominial N° 2 y 4 del Partido de Quilmes, Escribana Graciela Arroyo; María Alejandra Borelli, cita y emplaza por tres días a titulares de Dominios o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en el partido de Quilmes los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6to. Inc. E, f,

y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del registro Notarial, calle Alberdi N° 500, 2° piso de la Municipalidad de Quilmes de 10:00 a 14:00 hs.

EXPEDIENTE - BENEFICIARIO - TITULARES Y DOMICILIO - NOMENCLATURA  
2147-86-4-141/2010 - ALARCÓN SILVANA; CINTHIA; FERNANDO - TURLETTI MIGUEL - V-C-59-21

2147-86-4-xx/2014 - OLIVETTO SEBASTIÁN - OLIVETTO MIGUEL Y OLIVETTO ELVIRA - 3-E-42-17

2147-86-4-1583/1998 - LÓPEZ VICENTE - PERAHIA Y PITCHON SRL - 3-I-83-15

2147-86-2-315/2010 - SORIA MARCIAL MARTÍN - MONTES PEDRO - 5-C-57-10

2147-86-2-158/2008 - GÓMEZ FERNANDO DEL VALLE - PEREYRA FÉLIX Y LUISA CORDOBA - 3-M-62-34

2147-86-2-165/2010 - FERNÁNDEZ LUCAS - GLUCHI BASILIO; CHIARA TERESA; - 3-K-42B-9

2147-86-2-339/2010 - BUSTO BIRMA DOLORES - DI GIANO SALVADOR - 2-T-64-1

2147-86-4-3270/2007 - ALMARAZ NORMA BEATRIZ - FIANCO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL; INDUSTRIAL; INMOBILIARIA Y FINANCIERA - 8-H-128-5

2147-86-2-3319/2008 - SALINAS CARLOS NEMESIO Y SANDOVAL VICTORINA - TOFFALETTI ÁNGEL RENE - 8-L-75-29

2147-86-4-84/2011 - WEDERTZ IRMA CRISTINA - RÍOS ÁNGEL ANTONIO - 5-H-35A-28

2147-86-2-336-/2010 - VEGA VILMA - CUERVO AMADEO JOSE - 3-B-16-1

2147-86-2-74/2009 - MEDINA MARICEL - ERAZO TRANCELINO RAÚL - 3-F-23-6

2147-86-2-236/2014 - SÁNCHEZ HÉCTOR - JAIME SALMUN - 3-G-41-13

2147-86-2-310/2010 - FLORES ADOLFO - SOBRAL MARÍA LUISA; SOBRAL ARTURO; SOBRAL ELVIRA, ITURRIOZ LUISA, SOBRAL JOSÉ MARÍA; SOBRAL DE ELIA VICTORICA MARÍA JUSTA; SOBRAL MARÍA JUSTA; SOBRAL NÚÑEZ ENRIQUE MÁXIMO; SOBRAL NÚÑEZ LUIS ALBERTO; VES LOSADA LUCILA MARÍA; SOBRAL Y VES LOSADA MARÍA ELENA; SOBRAL Y VES LOSADA RAMÓN IVÁN; SOBRAL Y VES LOSADA MARIANA LUISA; SOBRAL Y VES LOSADA MARTA ELVIRA; GARCÍA Y DIOS DE MENDEZ MARÍA DEL ROSARIO; ROSSI DÍAZ RAMIRO JUAN PABLO; SOBRAL EDUARDO; SOBRAL ENRIQUE, SOBRAL ALBERTO - 5-C-100-10E

2147-86-2-48/2012 - TINTEL FRETZ EVANGELISTA - IRMA GLORIA COLOMBO - 8-G-153-22

2147-86-2-291/2010 - SEOANE NATALIA SOLEDAD - BACIGALUPI Y BACIGALUPI JUAN MIGUEL; BACIGALUPI Y BACIGALUPIMARIO ÁNGEL: BACIGALUPI Y SOUTO RAQUEL MARÍA LUISA - 3-H-Frac. III-1B - BACIGALUPI Y SOUTO GIACONDA JOSEFA; BACIGALUPI Y SOUTO ELECTRA

2147-86-2-293/2010 - SEOANE MARÍA DULCE - BACIGALUPI Y BACIGALUPI JUAN MIGUEL; BACIGALUPI Y BACIGALUPI MARIO ÁNGEL - BACIGALUPI Y SOUTO RAQUEL MARÍA LUISA - BACIGALUPI Y SOUTO GIACONDA JOSEFA; BACIGALUPI Y SOUTO ELECTRA; - 3-H-Frac. III-1B

2147-86-4- 235 /2014 - GALLEGUILLO ROLANDO FRANCISCO - FIDALGO JOSÉ MARÍA - 3-C-50-15

2147-86-2-192/2007 - ZALAZAR STELLA MARIS - BERTANA DOMINGO; SALVATI ALBERTO TOMÁS; KANTIER SOC. ANÓNIMA; INMOB., COMER., INDUST. AGROP. Y FINANCIERA. - 5-A-43-15

2147-86-2-326/2010 - LOBO JUAN ARIEL - JAIME SALMUN - 3-G-57-13

2147-86-4-89/2010 - ARTAZA FRANCISCA ROSALÍA - VICOLI MARÍA RAFAELA - 4-B-204-21

2147-86-4-15/2014 - BORGES LUIS - KANTIER S.A.I.C.I.A. y F - 5-H-23AF-16

2147-86-4-234 /2014 - ZALAZAR OLGA - PAULINO AGUILAR - 8-H-122-23

C.C. 12.352 / oct. 14 v. oct. 16

### Provincia de Buenos Aires JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE TANDIL Departamento Judicial Azul

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tandil del Departamento Judicial de Azul hace saber que atento la autorización concedida por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con fecha 24 de agosto de 2015 en las actuaciones JCC 9/2015 y lo dispuesto por el art. 119 del Acuerdo N° 3397, fijase el día 17 de diciembre de 2015 para la destrucción de 85 legajos que contienen aproximadamente 1.696 expedientes, iniciados entre 1973 y 2004 pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil del Departamento Judicial de Azul. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, sito en calle San Martín 598, planta baja de la ciudad de Tandil, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/2008, los interesados pueden plantear por escrito ante este Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del presente oficio, según fuere el caso, a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/2008, oposiciones, solicitar desgloses, y/o la revocación de la autorización de destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/2008". Tandil, 29 de septiembre de 2015. Sandra G. Pérez Rolí, Secretaria.

C.C. 12.337 / oct. 14 v. oct. 16

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 357

La Plata, 25 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-1078/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SERVICIOS INTEGRALES CATERING S.R.L., CUIT 30-71245285-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Videla N° 301, piso 6° - Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 151 N° 1199 e/ 416 y 417 - Arturo Seguí, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a **SERVICIOS INTEGRALES CATERING S.R.L.**, CUIT 30-71245285-0, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle Videla N° 301, piso 6° - Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 151 N° 1199 e/ 416 y 417 - Arturo Seguí, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.101 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 358**

La Plata, 25 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-10624/08 alc.5

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por **VILLAJUAN LILIANA EDITH**, CUIT 23-14701293-4, legajo N° 100.200, solicitando su baja como Proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja como Proveedor del Estado;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja como Proveedor a la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Dar de baja como proveedor del Estado, a **VILLAJUAN LILIANA EDITH**, CUIT 23-14701293-4, legajo N° 100.200, atento a la solicitud efectuada por el mismo.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.102 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 356**

La Plata, 25 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-850/15

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por **TRESTO MP S.A.**, CUIT 30-71469736-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle 8 N° 1331 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 48 N° 670, piso 6°, dpto. "A" - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a **TRESTO MP S.A.**, CUIT 30-71469736-2, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y comercial en la calle 8 N° 1331 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 48 N° 670, piso 6°, dpto. "A" - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.103 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 273**

La Plata, 25 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-14066/09 alc. 9

**POR 5 DÍAS - VISTO** la presentación efectuada por la firma **CIRUGÍA J.F. S.A.**, CUIT 30-70931497-8, legajo N° 101.178, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad médica, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma **CIRUGÍA J.F. S.A.**, CUIT 30-70931497-8, legajo N° 101.178, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad médica, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.104 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 274**

La Plata, 17 de julio de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-12777/08 alc. 6

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma **ZETRA S.A.**, CUIT 30-68489195-9, legajo N° 100.732, solicitando la baja y agregación de rubros, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería, y realizar la agregación del rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000- Construcción general de edificios;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Dar de BAJA, al rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería, del legajo N° 100.732, de la firma **ZETRA S.A.**, CUIT 30-68489195-9;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000- Construcción general de edificios, del legajo N° 100.732, de la firma ZETRA S.A., CUIT 30-68489195-9;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.105 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 275**

La Plata, 17 de julio de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-12885/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SANOFI – AVENTIS ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-50144541-6, legajo N° 101.020, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos cardiovasculares;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SANOFI – AVENTIS ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-50144541-6, legajo N° 101.020, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos cardiovasculares.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.106 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 276**

La Plata, 17 de julio de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-12885/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma SANOFI – AVENTIS ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-50144541-6, legajo N° 101.020, comunica el cambio de domicilios legal, real y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Cuyo N° 3532 – Martínez, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle San Martín N° 4550 – La Tablada, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios legal, real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.020, de la firma SANOFI – AVENTIS ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-50144541-6, el nuevo domicilio legal en la calle Cuyo N° 3532 – Martínez, Buenos Aires, y el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle San Martín N° 4550 – La Tablada, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.107 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 277**

La Plata, 17 de julio de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-8400/14 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma PQP INFRAESTRUCTURA S.R.L., CUIT 33-71243013-9, legajo N° 102.830, comunica el cambio de domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Comandante Craig N° 59 – Avellaneda, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.830, de la firma PQP INFRAESTRUCTURA S.R.L., CUIT 33-71243013-9, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Comandante Craig N° 59 – Avellaneda, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.108 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 278**

La Plata, 17 de julio de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-8400/14 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma PQP INFRAESTRUCTURA S.R.L., CUIT 33-71243013-9, legajo N° 102.830, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma PQP INFRAESTRUCTURA S.R.L., CUIT 33-71243013-9, legajo N° 102.830, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.109 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 279**

La Plata, 17 de julio de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-759/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CARIVEZ S.A., CUIT 33-71013164-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Alem N° 279, piso 11°, Dpto. "A" – Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Araoz de Lamadrid N° 1930, piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CARIVEZ S.A., CUIT 33-71013164-9, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio legal en la calle Alem N° 279, piso 11°, Dpto. "A" – Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Araoz de Lamadrid N° 1930, piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.110 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 336**

La Plata, 11 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-545/15 alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma LOGISTICAL S.A., CUIT 30-71057303-0, legajo N° 102.956, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma LOGISTICAL S.A., CUIT 30-71057303-0, legajo N° 102.956, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.111 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 337**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-973/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ESTILO QUARZO S.R.L., CUIT 30-71178084-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Maipú N° 2104, Dpto. "E" – Olivos, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ESTILO QUARZO S.R.L., CUIT 30-71178084-6, en el rubro 72- Servicios de

Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Maipú N° 2104, Dpto. "E" – Olivos, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.112 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 338**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-983/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SOLANOR S.R.L., CUIT 30-70864602-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Padre Fahy N° 2065 – Moreno, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Marcelo T. de Alvear N° 449 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SOLANOR S.R.L., CUIT 30-70864602-0, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal en la calle Padre Fahy N° 2065 – Moreno, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Marcelo T. de Alvear N° 449 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.113 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 339**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-992/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TAMARINDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-71015455-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 170000- Condimentos y conservantes, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de San Nicolás, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Rivadavia N° 314 - San Nicolás, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TAMARINDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-

71015455-0, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 170000- Condimentos y conservantes, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, real y comercial en la calle Rivadavia N° 314 - San Nicolás, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de San Nicolás.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.114 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 340**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-984/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SOLUCIONES HOSPITALARIAS S.A., CUIT 30-71101150-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 210000- Categorías de medicamentos varios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Domingo de Acassuso N° 3780 - Olivos, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SOLUCIONES HOSPITALARIAS S.A., CUIT 30-71101150-8, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 210000- Categorías de medicamentos varios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Domingo de Acassuso N° 3780 - Olivos, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.115 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 341**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-625/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BOCAR CARLOS ALBERTO, CUIT 20-13262359-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubros 100000- Arte, coleccionables y premios, 140000- Equipos para deportes acuáticos, 150000- Equipos para deportes de invierno, 160000- Equipos deportivos para campos y canchas, 170000- Equipos de gimnasia y boxeo, 180000- Juegos y equipo de tiro y mesa, 210000- Otros deportes, 220000- Accesorios deportivos, 230000- Juguetes y juegos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Comodoro Rivadavia N° 557 - Bernal, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BOCAR CARLOS ALBERTO, CUIT 20-13262359-8, en el rubro 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubros 100000- Arte, coleccionables y premios, 140000- Equipos para deportes acuáticos, 150000- Equipos para deportes de invierno, 160000- Equipos deportivos para campos y canchas, 170000- Equipos de gimnasia y boxeo, 180000- Juegos y equipo de tiro y mesa, 210000- Otros deportes, 220000- Accesorios deportivos, 230000- Juguetes y juegos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Comodoro Rivadavia N° 557 - Bernal, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.116 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 342**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-886/10 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma, DRIPLAN S.A., CUIT 30-70222775-1, legajo N° 101.982, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 170000- (Productos de Servicios de urgencia);

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma, DRIPLAN S.A., C.U.I.T., 30-70222775-1, legajo N° 101982, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 170000- (Productos de Servicios de urgencia);

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.117 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 343**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-13257/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma BIONEURAL S.R.L., CUIT 30-70909099-9, legajo N° 100.854, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 150000- Equipos y suministros dentales;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma BIONEURAL S.R.L., CUIT 30-70909099-9, legajo N° 100.854, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 150000- Equipos y suministros dentales.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.118 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 344**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-10431/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CARNES YAMUNI S.A., CUIT 33-64721114-9, legajo N° 100.110, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 120000- Pescados y mariscos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CARNES YAMUNI S.A., CUIT 33-64721114-9, legajo N° 100.110, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 120000- Pescados y mariscos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 220000- Productos de cereales y legumbres.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.119 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 345**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-2284/11 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma TISER S.A., CUIT 33-71063482-9, legajo N° 102.216, comunica el cambio de domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Bucarelli N° 1092 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.216, de la firma TISER S.A., CUIT 33-71063482-9, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Bucarelli N° 1092 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.120 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 346**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-238/10 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ALLMEDIC S.A., CUIT 30-70792895-2, legajo N° 101.895, comunica el cambio de domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Río Limay N° 1965 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.895, de la firma ALLMEDIC S.A., CUIT 30-70792895-2, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Río Limay N° 1965 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.121 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 347**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-4742/12 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ECOS CONSTRUCTORA S.A., CUIT 30-71154844-7, legajo N° 102.560, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Avenida Rivadavia N° 5725, piso 4°, Dpto. "H" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.560, de la firma ECOS CONSTRUCTORA S.A., CUIT 30-71154844-7, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Avenida Rivadavia N° 5725, piso 4°, Dpto. "H" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.122 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 348**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-12488/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma NEWTON S.R.L., CUIT 30-64586937-7, legajo N° 100.618, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, del legajo N° 100.618, de la firma NEWTON S.R.L., CUIT 30-64586937-7, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.123 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 349**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-14079/09 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma MEDIC TOOLS S.R.L., CUIT 30-66563392-2, legajo N° 101.193, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, del legajo N° 101.193, de la firma MEDIC TOOLS S.R.L., CUIT 30-66563392-2, atento la solicitud efectuada por el mismo.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.124 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 350**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-12101/08 alc. 8

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma BANFI ALEJANDRO DANIEL, CUIT 20-16892826-3, legajo N° 100.558, solicitando la baja y agregación de rubros, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja de los rubros 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 120000- Alambres, cables o arneses; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 160000- Electrónica de consumo, y realizar la agregación del rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, del legajo correspondiente a la firma;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Dar de BAJA, a los rubros 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 120000- Alambres, cables o arneses; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 160000- Electrónica de consumo, del legajo N° 100.558, de la firma BANFI ALEJANDRO DANIEL, CUIT 20-16892826-3;

**ARTÍCULO 2°.** Dar de ALTA al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, en el legajo N° 100.558, de la firma BANFI ALEJANDRO DANIEL, CUIT 20-16892826-3;

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.125 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 355**

La Plata, 21 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-10073/08 alc. 9

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma DANAIDE S.A., C.U.I.T. 30-70168121-1, legajo N° 100.079, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja de los rubros 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorios, 120000- Suministros de oficina; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro

100000- Ropa; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 170000- Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dichos rubros del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Dar de baja a los rubros 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorios, 120000- Suministros de oficina; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 170000- Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión, del legajo N° 100.079, de la firma DANAIDE S.A., C.U.I.T.30-70168121-1, atento la solicitud efectuada por el mismo.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.126 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 354**

La Plata, 21 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-10073/08 alc. 8

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el cual la firma DANAIDE S.A., CUIT 30-70168121-1, legajo N° 100.079, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 59 N° 828 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Registrar en el legajo N° 100.079, de la firma DANAIDE S.A., CUIT 30-70168121-1, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle 59 N° 828 – La Plata, Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.127 / oct. 14 v. oct. 20

**FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA  
LEY 12.726**

**POR 2 DÍAS - El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726** llama a convocatoria pública a oferentes para la adquisición a título oneroso de los derechos y acciones litigiosas de los que es titular en los autos “BAPRO s/Adjudicación de Inmueble”, Juzgado Civil y Comercial N° 5, La Plata, Causa N° 136867. La sentencia de adjudicación que se cederá se refiere al inmueble ubicado en Calle Lavalle N° 50, Piso 3, Dpto. C, de la ciudad de Avellaneda. Estado de Ocupación: Ocupado. Base: Pesos quinientos ochenta y cinco mil quinientos (\$ 585.500). El pliego podrá retirarse sin costo en Bartolomé Mitre 430, Piso 4, C.A.B.A. en días laborables. Consultas al 5217-1700 (Sector Realización de Bienes) y en el sitio web [www.fideicomiso12726.com.ar](http://www.fideicomiso12726.com.ar)

Jorge Martínez Isuregui, Jefe de Sector de Compras, Contrataciones y Servicios.

C.C. 12.426 / oct. 15 v. oct. 16

**Provincia de Buenos Aires  
REGISTRO PÚBLICO Y SECRETARÍA DE APREMIOS  
Departamento Judicial Quilmes**

**POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes.** El Registro Público y Secretaría de Apremios del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires hace saber que el día 24 de noviembre de 2015, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución (SCJBA) N° 2112 del 16 de septiembre de 2015, de expedientes civiles correspondientes a los legajos LD-34 al LD-253 (220 legajos revisados (11.006 expedientes) y

de 71 libros de requerimientos de certificaciones de firmas y autenticaciones de copias correspondientes al período comprendido entre los años 2005 a 2010 pertenecientes al Registro Público del Departamento Judicial de Quilmes. Ello conforme lo establecido por la S.C.J.B.A. Ac. 3397/08 (Arts. 119 y ccdtes.) y Res. Pte. 1.170/12. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de la destrucción -cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada-, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el art. 120 del Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en la sede de la Secretaría de Apremios sita en la calle Alvear N° 465 P.B. Quilmes. Vencido los plazos sin mediar oposición, se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada. Quilmes, 1° de octubre de 2015. Fdo. Dra. Adriana Ramundo, Titular Registro Público y Secretaría de Apremios, Dto. Judicial Quilmes.

C.C. 12.366 / oct. 15 v. oct. 19

## MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Ayacucho, mediante Decreto N° 02032/2015, Expediente N° 2342/2015, hace saber que el Martillero Esteban A. Corrales (F° 130, T° III, Coleg. 884) CDD, CUIT 20-24864912-8, con domicilio legal en calle Yrigoyen N° 1085, Ayacucho. Rematará EL DÍA VIERNES 6 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 10.30 HS., en la sede del Salón Libertador de la Municipalidad de Ayacucho, sita en calle Alem N° 1078, Ayacucho. 4 Inmuebles "Terrenos Baldíos"; designados catastralmente: Lote 7; Circ. I, Secc. B, Mza. 26f, Parcela 7, Part. 10182 Matrícula 3312. Superficie 432 mts2. Base \$ 172.800,00. Lote 8; Circ. I, Secc. B, Mza. 26f, Parcela 8, Part. 10183, Matrícula 3313. Superficie 432 mts2. Base \$ 172.800,00. Lote 14; Circ. I, Secc. B, Mza. 26f, Parcela 14, Part. 10189, Matrícula 3314. Superficie 432 mts2. Base \$ 149.760,00. Lote 21; Circ. I, Secc. B, Mza. 27b, Parcela 21, Part. 10221, Matrícula 3323. Superficie 432 mts2. Base \$ 161.280,00. Señal 30%. Honorarios Martillero 3% parte compradora, más Importe Ingr. Brutos y 2,5% parte vendedora. Sellado Ley 1,2% todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 30 días, juntamente con la firma de la Escritura traslativa de dominio y entrega de posesión. Gastos totales escritura a cargo del comprador. Día para revisar los inmuebles, 5 de noviembre 2015, de 15 a 19 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se prohíbe la compra en comisión y cesión de boleto. Para informes dirigirse al Martillero en Yrigoyen N° 1085. Tel. 02296-454568. www.estebancorrales.com.ar. Ayacucho. Ayacucho, 30 de septiembre de 2015.

L.P. 27.839 / oct. 15 v. oct. 19

## CLÍNICA CRUZ CELESTE S.A.C. y M.

POR 3 DÍAS - Por Asamblea Extraordinaria del 31/8/15 se aumentó el Capital de \$10.000 a \$ 2.600.000, emitiéndose 2.590.000 acciones ordinarias. nominativas no endosables de \$1 cada una y de 1 voto por acción. Los accionistas podrán ejercer los derechos del Artículo 194 LSC en un plazo de 30 días, en la Sede de Bermúdez 2895, Villa Luzuriaga, PBA. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.587 / oct. 15 v. oct. 19

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS - R.N.R.D. N° 1 de Almirante Brown, cita y emplaza al/los titular/es de dominio o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 art.6 incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la Calle Bartolomé Mitre N° 967, Adrogué, Partido Almirante Brown, Pcia. Bs. As., los días martes y jueves, en el horario de 12 a 16. Expte. Inmueble Ubicación. Nomenclatura Catastral. Titulares.

1. 2147-003-01-15476/1997. El Tordo 1755, San José -I-P-60-12. NEIRA, Joaquín.
2. 2147-003-01-26/2010. Py Margall 268, José Mármol, Burzaco I-C-67-8. PULEIO, Alberto Romeo.
3. 2147-003-01-45/2010. Isla de los Estados 3254, Rafael Calzada -III-L-50-2. BERA-SAIN, Dirceo, MARTINELLI, Roberto César, MARTINELLI, Alicia Ángela.
4. 2147-003-01-12/2011. Amancio Alcorta 3539, Claypole, III-F-227"B"-12. CONI, Horacio-GENTILI LEONARDIS, Emilio Alberto. Venta por mensualidades a favor de LEDESMA, Juan Gregorio Legajo 2896 Folio 100.
5. 2147-003-01-2/2012. Zelaya 1191, Claypole, III-M-55-1. SÁNCHEZ Y MIGUEZ, Nilda Zulema y Adriana Lilian, MIGUEZ de SÁNCHEZ, Nélica Leonor.
6. 2147-003-01-12/2012. Rosales 4074, José Mármol, I-H-386-11- LAVARELLO o LAVARELLO Y CICHERO, Aldo Ottorino. Afectado a Ley 14.005 Legajo 3296 Folio 11 Prometido en venta a MEZA, Eulogio y ORTIZ, Fabiana.
7. 2147-003-01-15/2012. José Sánchez 4876, San José, I-J-431 -5 "A". WESTERMA-YER de KRAFT, Herminia Thusnelda; KRAFT Y WESTERMAYER, Guillermo Enrique Carlos; Alberto Germán Ricardo Otto y Oscar Alfredo.
8. 2147-003-01-16/2012. Constitución 635, Burzaco, II-A-406-24. ARZENO Y BUR-ZACO, Arturo Clodomiro, Roberto Agustín. ARZENO Y TORRES, Susana María Luisa y TORRES de ARZENO, Susana Esther.
9. 2147-003-01-4/2013. Grandville 638, José Mármol, I-F-236-5- SAMPERIO, José María.

Escribana Hilda B. Romero de Hefling, Interina a cargo del R.N.R.D. N° 1 Alte. Brown.  
C.C. 12.358 / oct. 15 v. oct. 19

## MUNICIPALIDAD DE LOBERÍA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lobería cita y emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ubicación: Localidad de San Manuel, Partido de Lobería  
Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XI, Sección A, Manzana 27, Parcela 19-b, Partida 061-30804. Verónica A. Ale, Directora de Asuntos Jurídicos.  
C.C. 12.390 / oct. 15 v. oct. 19

## Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE CARMEN DE ARECO

POR 3 DÍAS - La Subsecretaria Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Carmen de Areco, con domicilio en calle Saavedra y Azcuenaga de la ciudad de Carmen de Areco (B), en el horario de 14:30 a 18:00.

Distrito: Carmen de Areco, R.N.R.D. N°1.-

1) N°—Expediente 2147-018-1-2/2008

Nomenclatura Catastral

Circ. I, Sec. A, Mz. 68, Pc. 5

Titular: Chazarreta, Narcisca

Beneficiario: Nollí, Juan Antonio

Localización: Alberti s/n, entre M. Romero y S. Ledesma

Carmen de Areco

2) N°—Expediente 2147-018-1-3/2012

Nomenclatura Catastral

Circ. I - Sec. C - Mz 285 - Pc. 6.

Titular Municipalidad de Carmen de Areco

Localización Calle Tomás Vallée

Beneficiario: Torres, Jorge Gustavo y Torres, Silvia Analia

Carmen de Areco

Carlos E. Ugarte, Director de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 12.420 / oct. 16 v. oct. 20

## Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE ITUZAINGÓ

POR 3 DÍAS - La subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de Ituzaingó, con domicilio en la calle General Miguel Estanislao Soler 28, de lunes a viernes, de 10 a 18 hs.

1) 2147-136-1-74/14 - Salvador Cetra 2330 - II -H - 51B - 15- FERNANDEZ ALVA-REZ Gumersindo y FERNANDEZ ALVAREZ José

2) 2147-136-1- 40 / 14 - La Pialada 4151 - IV -N-139-10H- BOTBOL Y LAREDO Violeta,-BOTBOL Y LAREDO Perla Mabel-LAREDO DE BOTBOL Felicidad.

3) 2147- 136- 1- 5095/09 - Soriano 993 -V-D-355-29-ESIÑO Carmen.

4) 2147-136-1-46 /14 - Cnel. Olavarría 172 - V-E-482 / 3 / 3-INSURRALDE Aurelia Carolina.-

5) 2147-136-1-1831/ 10 -Ombú 2346 - V- F-54 - 2 - FARMA Carlos Horacio.

6) 2147-136-1-1047- Del Malambo 2153 - IV .M.96-19 -UNION TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

7) 2147-136-1 - 817 / 00 - Aconquija 1978- V -M -24 -23- Broggi Ricardo Andrés.

8) 2147 -136 -1 -5019 /06 -Q. Martín 2326- II-H-23-26- Giannetti Ana Jacinta Lucila, Giannetti María Esther, Giannetti Juan Carlos.

9) 2147-136-1-5052/ 07 -M. Castro 2626- IV-N-153-17B - Raspail de Altieri María Susana

10) 2147- 136- 1 - 5123 - Tel Aviv 3250-V-M-198-4 - SANFRANCISCO COMERCIAL E INMOBILIARIA S.R.L - SAN ALBERTO SOCIEDADDE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

11) 2147- 136 - 1 - 90 /14- Alta Gracia 2826 - V- N-68-10-CASOL SCA.

12) 2147-136-1-91/14- Ecuador 1777- V-G-548-3 - Ferreiro Daniel Benjamín.

13) 2147-136-1-87 /14- Posta de Pardo 410 - V-N-38C -1 - COMPANIA STALTON SOCIEDAD ANONIMA.

14) 2147- 136- 1 -88 /14- Posta de Pardo 410 - V -N -38 B -14 - COMPANIA STAL-TON SOCIEDAD ANONIMA. -

15) 2147-136-1-10006/11 - Almagro 2.530 - V-M-180-9 - CARESANI Sergio Darío.-

16) 2147-136-1-047/15 - La Yerra 3.939 - IV- M- 125- 1 E- BIGLIA Vicente Luis.-

17) 2147-136-1- 06/15- Medina 1834- V- F- 76- 2 A- AGÜERO Oscar- MOLINA Irma.-

18) 2147-136-1-98/15- Vilela 2420- V- F- 51- 7- FLORA María Sara.-

19) 2147-136-1-94/15- Ombú 1980- V- F- 70- 3- VERRUNO Camila Romeo.-

20) 2147-136-1-91/15- Medina 2235- V- F- 61- 5 P- BASCIALLA Y ROGLIA Giselda.-

21) 2147-136-1-90/15- Cosquín 1080- V- H- 27- 27 J- 20- DIAS Pascual.-

22) 2147-136-1-88/15- Ayolas 1637- V- H- 600 C- 5- MOGGIA Clara Berta.-

23) 2147-136-1-86/ 15- Greco 3025- V- H- 27 M- 15- ABUELAFIA José- ABUELAFIA Narciso- ABUELAFIA Jacobo.-

24) 2147-136-1-108/15- Pacífico Otero 450- V- K- 53-8- CEREGHINI BUQUETE Marcelo Francisco- CEREGHINI BUQUETE Hugo César- CEREGHINI Celso José Esteban.-

25) 2147-136-1-107/15- Gaona 6949- V- K- 13- 4- GOLDSTEIN Sara.-

26) 2147-136-1-100/15- Arequipa 1605- V-F-71-14- DEL CARRIL DE SALAS SARA O María Sara FLORA.-

- 27) 2147-136-1-133/15- Lisandro de la Torre 3353- V-M-13- 18- CANULLO Vicente- CANULLO Carolina María.-
- 28) 2147-136-1-103/15- Natal 2305- V- F- 83 A- 6- BASCIALLA Y ROGLIA Mateo Hernán.-
- 29) 2147-136-1-104/15- Videla 2423- V- F- 52- 14 A- LOY Silvio.-
- 30) 2147-136-1-105/15- Laprida 1874- V-F 521- 27- CASTELLUCCIO y BALZANO Miguel Ángel- BALZANO Ernesto.-
- 31) 2147-136-1-142/15- Martín Rodríguez 3934- V-M-140-8- "SAN FRANCISCO COMERCIAL E INMOBILIARIA S.R.L"- "SAN ALBERTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".-
- 32) 2147-136-1-137/15- San Fernando 2235- V-M-100-5- PALLERO Marcos Ramón.-
- 33) 2147-136-1-136/15- Thorne 2826- V-M-211-26- MARTIN Esther Nora- MARTIN Omar Rolando- MARTIN Jorge Néstor- MARTIN Oscar Héctor.-
- 34) 2147-136-1-134/15- Aconquija 1931- V-M-24-28- LIXON Jorge Alberto.-
- 35) 2147-136-1-018/15- Olivera 1700- II-H-258-1- BARRIOS Claudio- GARCIA MARTINEZ de BARRIOS Jesusa.-
- 36) 2147-136-1-021/15- OMBU 2030- IV-M-83 A-3- MUNAFO de GIARDINA Asunta- GIARDINA Francisco.-
- 37) 2147-136-1-026/15- Bettinoti 2444- IV-H-117-35- DOMINGUEZ Soila.-
- 38) 2147-136-1-014/15- Caferata 2051- II-H-81-11- MAGARIÑO Miguel Ángel.-
- 39) 2147-136-1-016/15- cafareta 1810- II-H-65-7- SALLENNAVI Y MARTELLI Francisco Nicolás.-
- 40) 2147-136-1-02/15- Quinquela Martín 1884- II-D-316-35 A- FILARDI Juan Antonio.-
- 41) 2147-136-1-03/15- Florida 1683- V-D-299-34- IRUSTA Alberto.-
- 42) 2147-136-1-08/15- Quinquela Martín 2113- II- H-10-4 C- DIAZ Félix Patricio.-
- 43) 2147-136-1-09/15- Duna Henri 2200- II-H-14-5- SIEVERS Otto Guillermo.-
- 44) 2147-136-1-10/15- Quinquela Martín 2071- II-H-4-12- MOSQUERA Ramón Rico.-
- 45) 2147-136-1-12/15- Villegas 2524- II-H-88-31- SALLENNAVI y CAPPELLO ORISUK María Luisa- CAPPELLO de SALLEVANE Emilia Rosa.-
- 46) 2147-136-1-75/15- Austria 2471- V-G539-14- FERREIRO Y GALLEGO Dosinda Teresa.-
- 47) 2147-136-1-78/15- Fragio 657- V-E-419-15B- CORPAS Rafael Emiliano.-
- 48) 2147-136-1-73/15- Posadas 2435- V-G-16G-4B- DONADIO Alberto Ricardo.-
- 49) 2147-136-1-70/15- Carmen de Avellaneda 388- V-D-393-22- "BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE SOCIEDAD ANONIMA".-
- 50) 2147-136-1-67/15- Emperanza 1164- V-D-413-20- SPITALERI Rodolfo- BORISUK Alicia Susana.-
- 51) 2147-136-1-55/15- Los Ranqueles 2196- IV-N-80-21- ALTIERI de AUSTINO Rosa.-
- 52) 2147-136-1-51/15- Las Caronas 2511- IV-N-167-8- BOTBOL Y LAREDO Violeta- BBOTBOL Y LAREDO Perla Mabel- LAREDO DE BOTBOL Felicidad.-
- 53) 2147-136-1-50/15- Benito Lynch 4137- IV-N-61-16- SABAKDANIAN Santiago.- Carlos E. Ugarte, Director de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 12.421 / oct. 16 v. oct. 20

### Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 2 DEL PARTIDO DE MORENO

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 2 del Partido de Moreno con domicilio en calle Merlo N° 2834 de Moreno, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs.

1. 2147-074-2-9309/2009, Circunscripción I; Sección E; Quinta 13; Manzana 13f; Parcela 9. Dirección: Matheu 2028, Moreno, Titular de Dominio: Rapisardo José. Carlos E. Ugarte, Director de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 12.422 / oct. 16 v. oct. 20

### Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

1-Nomenclatura: Circ.: IV; Secc.: G; Manz.: 81; Parc.: 1A; del partido de La Plata (055). Titular de Dominio: BIANCHI, o BIANCHI y BACIGALUPPI, Cecilia Petronila Emilia. Carlos E. Ugarte, Director de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 12.423 / oct. 16 v. oct. 20

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se

individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

01 - Expediente: 2147-007-1-01092/1997 — Domicilio: SEGUNDA PEDRO PICO 2633 — Nomenclatura Catastral: II-D-358o-5

- Titular: JOYA, Antonio

02 - Expediente: 2147-007-1-01093/1997 — Domicilio: SEGUNDA PEDRO PICO 2635 — Nomenclatura Catastral: II-D-358o-5

- Titular: JOYA, Antonio

03 - Expediente: 2147-007-1-01094/1997 — Domicilio: SEGUNDA PEDRO PICO 2600 — Nomenclatura Catastral: II-D-358o-5

- Titular: JOYA, Antonio

04 - Expediente: 2147-007-1-00042/2015 — Domicilio: SEGUNDA PEDRO PICO 2678 — Nomenclatura Catastral: II-D-358o-5

- Titular: JOYA, Antonio

05 - Expediente: 2147-007-1-00043/2015 — Domicilio: SEGUNDA PEDRO PICO 2670 — Nomenclatura Catastral: II-D-358o-5

- Titular: JOYA, Antonio

06 - Expediente: 2147-007-1-00045/2015 — Domicilio: SEGUNDA PEDRO PICO 2691 — Nomenclatura Catastral: II-D-358o-5

- Titular: JOYA, Antonio

07 - Expediente: 2147-007-1-00046/2015 — Domicilio: SEGUNDA PEDRO PICO 2675 — Nomenclatura Catastral: II-D-358o-5

- Titular: JOYA, Antonio

08 - Expediente: 2147-007-1-00047/2015 — Domicilio: SEGUNDA PEDRO PICO 2645 — Nomenclatura Catastral: II-D-358o-5

- Titular: JOYA, Antonio

Esc. Esteban Gualberto Scoccia, Adjunto.

C.C. 12.439 / oct. 16 v. oct. 20

### MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN EMVIAL Ordenanza N° 19.092/09

POR 2 DÍAS – Sres. Propietarios: Se comunica por este medio que por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir del 22 de octubre de 2015, se encuentra abierto el registro de Oposición para la obra:

"Construcción cordón cuneta y carpeta asfáltica" en el barrio: Villa Primera: Bordabehere, e/ Río Negro, Santa Cruz y Beruti - Bahía Blanca, el Río Negro, Santa Cruz y Beruti - Mariano Acosta, e/ Río Negro, Santa Cruz y Beruti - Champagnat, e/ Río Negro y Santa Cruz - Juncal e/ Chacabuco, Maipú y Libertad - Juncal, e/ Santa Cruz y Beruti - Tierra del Fuego; e/ Santa Cruz y Beruti - Perú, e/ Río Negro, Santa Cruz y Beruti - México, e/ Río Negro, Santa Cruz, Beruti y French - Uruguay, e/ Río Negro y Santa Cruz - Maipú, e/ Juncal y V. Montes - French, e/ México y Perú - Santa Cruz, e/ Uruguay, Chile, México y Perú - Santa Cruz, e/ M. Acosta, Bahía Blanca, y Bordabehere - Río Negro, e/ Malvinas, Juncal, V. Montes, Champagnat, M. Acosta, Bahía Blanca y Bordabehere.

Las que serán ejecutadas de acuerdo a la modalidad prevista en la Ordenanza N° 165 Art. 9 Inc. A), estando a cargo del EMVIAL el recupero de las Contribuciones por Mejoras que generen estos trabajos públicos.

Plazo de ejecución de obra

Estimado de seis (6) meses.

Presupuesto oficial.

Valor promedio para cuadra tipo de 86,60 ml.

Cordon Cuneta: \$ 254.143,27

Pav. Asfáltico: \$ 381.194,20

C. Cuneta y Pav. Asf.: \$ 635.337,47

Método de prorrateo.

El prorrateo del costo se efectuará de acuerdo a la modalidad prevista en la normativa vigente, con la distribución proporcional del 50% por metro lineal de frente y 50% por m2. de superficie.

Forma de pago.

Para lote tipo de 10 ml. y 333 m2. de superficie:

C. Cuneta: a) contado (15% de Dto.). La deuda será de \$ 19.194,63 c/Dto. abonará \$ 16.315,43 b) Hasta 24 cuotas: iguales, mensuales y consecutivas. Ej.: abonará 24 cuotas de \$ 799,78 c/u.

Pav. Asfáltico: a) Contado (15% de Dto.). La deuda será de \$ 28.790,38 c/Dto. abonará \$ 24.471,82 b) Hasta 24 cuotas: iguales, mensuales y consecutivas. Ej.: abonará 24 cuotas de \$ 1.199,60 c/u.

C. Cuneta y Pav. asfáltico: a) Contado (15% Dto.) La deuda será de \$ 47.985,01 c/Dto. Abonará \$ 40.787,26 b) Hasta 48 cuotas de \$ 999,69 con más el 1% de interés s/saldo a partir de la cuota 25.

Coeficientes de cálculo.

Por metro lineal de frente y m2. de superficie.

C. Cuneta: 778,29 - 33,97

Pav. Asfáltico: 1.182,36-50,95

C. Cuneta y Pav. Asf.: 1.970,65 - 84,92

Los interesados deberán presentarse munidos de la documentación que acredite la titularidad que ejercen sobre los inmuebles afectados (escritura, o boleto de compra-venta sellado y con certificación de firmas ante Escribano Público) acompañando recibo de la T.S.U. a los efectos de identificar el inmueble. La incomparencia dentro del término para formular la oposición importará la tácita aceptación para la realización de los trabajos y las condiciones de costos y recupero que las inversiones suponen. El registro estará abierto en el EMVIAL (Ruta 88 Km. 7,5) de lunes a viernes en el horario de 9,00 a 13,00.

C.C. 12.416 / oct. 16 v. oct. 19

# Transferencias

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** la Sra. HELENA PAULINA TORTEROLO le transfiere a la Sra. Lailona Justina RODRÍGUEZ la habilitación comercial de su negocio sito en Prof. Aguer 4800 Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín perteneciente al rubro de kiosco y elaboración de comidas para llevar, sin venta de bebidas alcohólicas. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.I. 41.590 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** El Sr. CÉSAR LEONARDO LARROSA le transfiere. al Sr. Milciades Benítez Martínez la habilitación comercial de su negocio sito en Artigas 5191 Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín perteneciente al rubro de Carnicería-Elaboración de Ptos. Derivados - Verdulería - Vta. al público. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.I. 41.591 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - Adrogué.** ALINEX S.A., CUIT 33-64681892-9, con domicilio en Avda. Corrientes 3169, Piso 12, Of. 121, C.A.B.A., vende y transfiere el fondo de comercio del salón de fiestas "Adrogué Típico" sito en la calle Drumond 991 de Adrogué, Pdo. de Alte. Brown a Prato Cristian Leonel y Prato Alberto Marcelo Sociedad de Hecho, CUIT 30-71421147-8, con domicilio en la calle Obligado 182, Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.214 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - Avellaneda.** Se avisa que GU JIANLONG transfiere a Yan Susu negocio de almacén, fiambrería, carnicería y frutería sito en Lavalle 139 de Avellaneda. Reclamos de ley mismo domicilio.

Av. 95.277 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - Dock Sud.** SIMÓN JUAN BILIC CUIT 20-07770343-9 hace saber que cede y transfiere gratuitamente la habilitación municipal de su establecimiento dedicado a tornería mecánica sito en Vertiz 1241, Dock Sud, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en favor de Metalúrgica Bilic de Jorge Eduardo Bilic y Eduardo Gabriel Bilic Sociedad de Hecho CUIT 30-71497979-1. Reclamo de ley en el mismo. Antonio Mateo Jelavic, Contador Público.

Av. 95.269 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - Villa Domínico.** Se avisa que ANA MARÍA LÓPEZ transfiere a Soria Paola Carina negocio de Panadería Mecánica, sita Av. Belgrano 4801, Villa Domínico. Reclamos de ley mismo domicilio.

Av. 95.274 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - Sarandí.** GERARDO LUIS PASCUCCI, transfiere a Alicia Beatriz Fernández, Negocio de Almacén, despacho de pan, carnicería, verdulería etc. Sito en Av. Belgrano 2552 Sarandí, Avellaneda. Reclamo de Ley en el mismo.

Av. 95.263 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - Sierras Bayas.** ESTEBAN JAVIER RANDO con domicilio legal en calle Beruti 7060 de Mar del Plata vende a Verónica Elisabet Recabarre con domicilio legal en Ceballos 1325 de Sierras Bayas, partido de Olavarría, el fondo de comercio del rubro servicios atención ancianos con alojamiento sito en Julio A. Roca 2069 de Sierras Bayas, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en Estudio Jurídico Castagnari, Lavalle 2470 de Olavarría, lunes a jueves, de 17:00 a 19:30 hs.

OI. 98.283 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - Pilar.** Se avisa al comercio que PRODUCCIONES MAN S.A. transfiere fondo de comercio de

Bar "Épico" a "Il Tomatto S.A.", sito en Panamericana km 49.500 oficina 029, Pilar. Reclamos de ley en el mismo comercio.

S.I. 41.543 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - Vicente López.** MARTÍN ALEJANDRO ÁLVAREZ, DNI 25.340.358 con domicilio legal Profesor Aguer 6555 de José León Suarez, San Martín, Provincia de Buenos Aires vende a María Dolores Olivari DNI 28.506.727, con domicilio legal Avenida Maipú 1864 torre 2 piso 9 dpto. 5 Vicente López, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro Despensa de comestible con anexo de kiosco, sito en Avenida Maipú 552, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal.

S.I. 41.556 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - Pilar.** Transferencia de Fondo de Comercio en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11.867 la Sra. CARMEN LEPERA DNI 17.811.906 con Domicilio: Pasteur 804. Talar C.P. 1618 Transfiere Fondo de Comercio a favor de, Corsaro Horacio DNI 20.011.990 con domicilio calle Venezuela 3783, Villa Martelli, C.P. 1603, Provincia de Buenos Aires, destinado al rubro de Despensa ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 799, C.P. 1629, Pilar. Para Reclamos de ley se fija el domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 799, Pilar. Juan Manuel Motta, Abogado.

S.I. 41.747 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - San Fernando.** PUNTO TRAINING S.R.L. CUIT 30-71422726-9, ubicado en Av. del Libertador 3194 P.B. local 5, San Fernando, cuya actividad principal es el servicio de Acondicionamiento físico (cod. 931050), transfiere su fdo. de comercio a Punto Orione S.A. CUIT 30-71478448-6, ubicado en Pasteur 528, 4to-A CABA. Reclamos de ley en Pasteur 528, 4to A, CABA.

S.I. 41.837 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - Pte. Derqui.** ORDÓÑEZ EDUARDO DANIEL, DNI 14.961.040, CUIT 20-14961040-6, con domicilio en calle San Martín N° 1602, de la localidad de Pte. Derqui, Bs. As., transfiere el local de venta de productos de almacén en la calle San Martín N° 1.602, Pte. Derqui, Pilar, Bs. As. bajo el Expediente Municipal N° 3.594/1991 alc. 1 y cuya cuenta de comercio es 4.825, a favor de Ordoñez Julio Antonio, DNI 6.928.902, CUIT 23-06928902-9, con domicilio en la calle San Martín N° 1602, de la localidad de Pte. Derqui, Bs. As. Reclamo en el mismo. Antonio Carlos Pro, Contador Público Nacional.

S.I. 41.812 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - San Fernando.** DON ORIONE S.R.L. CUIT 30-714-23445-1, ubicado en Av. del Libertador 3194 P.B. local 2, San Fernando, cuya actividad principal es el servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimientos que expidan bebidas y comidas NCP (cod. 552119), transfiere su fdo. de comercio a Punto Orione S.A. CUIT 30-71478448-6, ubicado en Pasteur 528, 4to-A CABA. Reclamos de ley en Pasteur 528, 4to A, CABA.

S.I. 41.806 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - San Fernando.** Se comunica que HERRERÍA E INGENIERÍA NAVAL "MONTES S.R.L." transfiere el fondo de comercio al Sr. Horacio Montes, ubicado en Alvear 3558, San Fernando. Prov. de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo comercio.

S.I. 41.479 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - La Lucila.** NOEMÍ ANALÍA FIDALGO; DNI 17.359.317; domiciliada en Castelli 1568; dto. 3; Martínez, S. Isidro, Prov. de Bs. As.; vende la Oficina Farmacéutica de su propiedad denominada Farmacia Fidalgo; sita en Darwin 299; La Lucila; Vte. López; Prov. de Bs. As.; libre de toda deuda y/o gravamen a Natalia Anusic; DNI 25.250.438; domiciliada en Av. Libertador 3801; P.B.B; La Lucila, Vte. López, Prov. de Bs. As., Reclamos de Ley en Darwin 299; La Lucila; Vte. López; Prov. de Bs. As.

S.I. 41.856 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - Loma Verde.** LO CONTE GASTÓN ALEJANDRO, CUIT 23-33262811-9 propietario del supermercado, sito en Los Cerros 924, Loma Verde, Escobar, Provincia de Buenos Aires, que vende a Guo Yanxiang, el mismo, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de ley en Los Cerros 924, Loma Verde, Escobar, Provincia de Buenos Aires. Claudia E. Juárez, Contadora Pública.

S.I. 41.506 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - San Isidro.** JUAN CARLOS BASAIL cede y transfiere Licencia Habilitante de Turismo Categoría EVT By Club Travel Leg. 14829 Disposición N° 1167 con Licencia Definitiva, CUIT 20-16448930-3 ubicada en Rivadavia 117, San Isidro CP. 1642, a Juan Pablo Kutz. Gustavo Alejandro Miani, Abogado.

S.I. 41.516 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - Vicente López.** JAVIER ALEJANDRO GARCÍA, DNI 23.311.832 domiciliado en Marcos Paz 4343; CABA vende la Oficina Farmacéutica de su propiedad denominada Farmacia Gisone sita en Av. Libertador 1500 Localidad y Partido de Vte. López, Prov. de Buenos Aires, libre de toda deuda y/o gravamen a "Farmacia Nueva del Libertador S.C.S.", representada por su socio comanditado señor Ariel Javier Osorio, DNI N° 22.286.321; farmacéutico, domiciliado en Av. Libertador 1500 Localidad y Partido de Vte. López, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Av. Libertador 1500 Localidad y Partido de Vte. López, Provincia de Buenos Aires.

S.I. 41.648 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - Del Viso.** Se avisa que la Sra. MARÍA CONSTANZA DEL FA ARAUJO, DNI 23.124.864, CUIT 27-23.124.864-7, transfiere el Fondo de Comercio "Estilo La Linda Eventos", sito en Avda. Madero 630, Localidad Del Viso, Pdo. Pilar, Prov. de Bs. As., Expte. de Inicio de Habilitación 9067/2010 a la Sociedad SOCBI S.A. domiciliada en Avda. Santa Fe 2206, Piso 2 B, C.A.B.A., CUIT 30-71105890-3. Pte. Sr. Federico Bianchi Harrington, DNI 30.924.948, CUIT 20-30.924.948-9. Reclamos de ley en el mismo Comercio dentro del término legal.

S.I. 41.728 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** La Sra. PAOLLERA DELLA PATRICIA con CUIT 27-14590541-4, transfiere a la Sra. Lin Huajuan con CUIT 27-94280011-3, fondo de comercio rubro "Mercadito - Carnicería - Verdulería, Despensa y/o Supermercado", con domicilio en Lamadrid N° 1552. Reclamos de Ley en el domicilio indicado.

L.P. 27.546 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - José León Suárez.** MAZO MATÍAS, DNI 30641730, transfiere a Lebrero Laura Gabriela, DNI 31304874, Cobro de Servicios e Impuestos, sito en Independencia 7187 José León Suárez, Pdo. Gral. San Martín, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.934 / oct. 13 v. oct. 19

**POR 5 DÍAS - Morón.** MATÍAS MALDONADO cede a Dip Mauricio Jeremías Santiago, agencia de Turismo sito en Intendente Agüero 1401, Morón, Provincia de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.135 / oct. 13 v. oct. 19

**POR 5 DÍAS - Barrio Parque Shur Horeis.** LAZARTE MIRTA GLADYS, con DNI 18526468 transfiere a Rodríguez Andrea Fabiana, con DNI 20464576, la habilitación de vivero, venta de quinchos, artículos de jardín, juegos infantiles, parrillas y artículos regionales ubicada en la calle Avenida Márquez, de Barrio Parque Shur Horeis, Pdo. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.791 / oct. 13 v. oct. 19

**POR 5 DÍAS - V. Granaderos.** SIPOS GASTÓN NOEL, con DNI 26583823, transfiere a Matos Torres Carne

Jacqueline, con DNI 94708335, la habilitación de Despensa ubicada en la calle 4 de Febrero 3716, de V. Granaderos, Pdo. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.790 / oct. 13 v. oct. 19

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** ESTIGARRIBIA, JORGE ANTONIO transfiere a Vega, Héctor Sebastián el fondo de comercio rubro de "Lavado de Vehículos, Comidas Rápidas, Kiosco sin venta de Bebidas Alcohólicas" sito en la Calle 126 (Lamadrid) N° 5200, Villa Ballester, Pdo. de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.780 / oct. 13 v. oct. 19

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** CASTRO JOSÉ y DOCAMPO CRESPO JOSÉ CARLOS transfieren el Fondo de Comercio: Despensa, sito en Almirante Brown N° 3400, de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, a Carlos Gustavo Vázquez Torres. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 53.779 / oct. 13 v. oct. 19

**POR 5 DÍAS - Caseros.** BEJO HAYDEE DNI 11.373.373 CUIT 27-11373375-5 con domicilio en Av. San Martín N° 3290, Caseros, Tres de Febrero, Bs. As. vende/transfiere el fondo de Comercio rubrado panadería sito en Av. San Martín N° 3290, Caseros, a Palavecino Silvio Gastón DNI 21.728.904 CUIT 20-21728904-2 con domicilio en Lima N° 3190, Caseros, Tres de Febrero, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.702 / oct. 13 v. oct. 19

**POR 5 DÍAS - Libertad.** Se hace saber que se transfiere el fondo de comercio denominado FARMACIA PASIC, sito en Carabajal N° 1021, de la localidad de Libertad, Pdo. de Merlo, del Sr. Maximiliano Pasic a la sociedad Farmacia Pasic SCS (en formación). Reclamos de Ley en el domicilio de la farmacia.

Mn. 64.152 / oct. 13 v. oct. 19

**POR 5 DÍAS - Haedo.** LI LIN, Comunica que transfiere fondo de Comercio: Supermercado, venta minorista de comestibles envasados y no comestibles - carnicería - productos de granja - despensa - fiambrería - frutería y verdulería - artículos de uso doméstico. Sito en la Calle Presidente Perón Nro. 417- 419- 421, Localidad de Haedo, Pdo. de Morón, a Zhang Jingying. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.108 / oct. 13 v. oct. 19

**POR 5 DÍAS - Ituzaingó.** WENDLER ROSA CELESTINA Libreta Cívica 6388521 con domicilio en calle Martín Rodríguez 697 Ituzaingó, vende a Silvina Alejandra Portalet, Argentina, Divorciada DNI 27419345, domiciliado en la calle Venezuela N° 2632 de la Localidad de Ituzaingó, el fondo de comercio del rubro Local sito en la calle Gral. Martín Rodríguez 699 Ituzaingó. Prov. de Buenos Aires del ramo de "Venta al por menor en Kioscos polirrubros y comercios" libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Mn. 64.095 / oct. 13 v. oct. 19

**POR 5 DÍAS - Castelar.** CERDA RICARDO FERMÍN transfiere a Linda Anabela Melgarejo, Art. de limpiezas, Fiambrería, Despensa y Art. de uso doméstico. Sito en Juan Manuel de Rosas 278, Castelar, Pdo. Morón, Bs. As. Reclamo de ley en el mismo.

Mn. 64.098 / oct. 13 v. oct. 19

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** La Sra. ALDANA GARAVANO le transfiere al Sr. Esteban Gabriel Meret la habilitación comercial de su negocio sito en Lacroze 4850 (local 31) Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín perteneciente al rubro de venta de comidas rápidas (sin venta de bebidas alcohólicas). Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 64.067 / oct. 13 v. oct. 19

**POR 5 DÍAS - José León Suárez.** DE SOUSA REIMUNDO ANÍBAL, DNI 5.604.019, transfiere a Marta Olga Dattavio, DNI 3.763.895, Venta de repuestos para automotores, sito en Av. Marquéz 3425 José León Suárez, Pdo. Gral. San Martín, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.861 / oct. 13 v. oct. 19

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** CARUSO PABLO, transfiere a Emiliano Pérez el Gimnasio Sito en Independencia 4695 de Villa Ballester, reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.839 / oct. 13 v. oct. 19

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** WALTER ERNESTO LARRE DNI N° 18.445.484 transfiere fondo de comercio sito en Jujuy 3701 de Villa Ballester, Pdo. San Martín a Liliana Elizabeth Acuña, DNI N° 27.483.587 dedicado Salón de Fiestas Infantiles. Reclamos de ley en el mismo domicilio del comercio.

S.M. 53.840 / oct. 13 v. oct. 19

**POR 5 DÍAS - Villar Ballester.** MARÍA LIDIA VELA LAMELAS con DNI 93.892.819 con domicilio legal en Cuba N° 830 de Villa Ballester Prov. de Buenos Aires vende a Graciela Palomino DNI 13.505.460 con domicilio legal en Av. Argentina N° 4516 dpto. C de la localidad de Villa Ballester Prov. de Buenos Aires el fondo de comercio del rubro cotillón y repostería sito en la calle Alte. Brown N° 3076 ex. 174 de Villa Ballester libre de toda deuda, gravamen y sin personal.

S.M. 53.802 / oct. 13 v. oct. 19

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** GRECO, NORA ALICIA vende fondo de comercio de comidas para llevar a Mabel Alicia Mancussi sito en 114, Alvear 2412 V. Ballester, reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.707 / oct. 13 v. oct. 19

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** El señor MIGUEL ÁNGEL GALLI, transfiere el fondo de comercio Mercería, a la Señorita Analía Fernanda Cañete, sito en la calle (119) Pueyrredón N° 2879, Villa Ballester. Reclamos de de ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.739 / oct. 13 v. oct. 19

**POR 5 DÍAS - Tandil.** FARMACIA ALEM SCS CUIT 30-69146749-6, vende el día 1° de septiembre de 2015, Fondo de Comercio rubro farmacia, ubicado en L. N. Alem N° 1334 de la ciudad de Tandil a Lucchetti Darío Raúl CUIT: 20-20686663-3, con domicilio en Carriego N° 551 de la misma Ciudad. María Inés Schefer, Contadora Pública.

Tn. 91.493 / oct. 14 v. oct. 20

**POR 5 DÍAS - Florencio Varela.** ARLETAZ MARÍA CELESTE, DNI 24.209.949, comunica que, transfiere su negocio de farmacia Ubicado en San Nicolás 2699 Florencio Varela a: Samanta Noemí Trepera, DNI 23.261.138. Reclamos de Ley, dirigirse a Pedro Bourel 278 C.P. (1.888) Florencio Varela.

Qs. 90.637 / oct. 15 v. oct. 21

**POR 5 DÍAS - Almirante Brown.** Se hace saber que JUAN CARLOS GONZÁLEZ, ERNESTO GONZÁLEZ y Sucesión de JOSÉ LUIS GONZÁLEZ, transfieren el fondo de comercio de José Luis González, Juan Carlos González y Ernesto González S.H. CUIT: 30-58812741-5, con domicilio en Avellaneda 3583 Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, correspondiente a la fabricación de productos metálicos de tornería y/o matricería a Juan Carlos González y Ernesto González S.H. CUIT: 30-71451609-0. Reclamos de ley en el mismo. Desiré Harrison, Abogada.

L.Z. 49.338 / oct. 15 v. oct. 21

# Convocatorias

## COES SUDAMÉRICA S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el próximo 2 de noviembre de 2015 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda, en la sede social de la firma, Av. Mitre 5595, Ezpeleta, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:**

#### ORDEN DEL DÍA:

1°) Elección de accionistas para la firma del acta.  
2°) Aprobación de la operación de compra de las acciones de la propia sociedad realizada conforme el art. 220 de la Ley 19.550.

3°) Enajenación de las acciones adquiridas conforme el art. 221 de la Ley 19.550.

4°) Aprobación del Plan de Negocios y el Presupuesto para el ejercicio 2016.

5°) Reconsideración del aumento de capital dispuesto en la Asamblea del 19 de abril de 2014.

Sociedad comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio, Raúl Daniel Naftali, Director Titular en ejercicio de la Presidencia.

L.P. 27.557 / oct. 9 v. oct. 16

## NATIVA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de octubre de 2015, a las 13:00 horas, en la Sede de la Sociedad, Rivadavia 2983 esquina Dorrego, Olavarría, a los efectos de considerar el siguiente:**

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos complementarios, Informe Auditor Externo e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico N° 65 finalizado el 30 de junio de 2015.

3) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5) Consideración del Resultado del Ejercicio.

6) Elección de miembros de Comisión Fiscalizadora Titulares y Suplentes.

El Directorio. Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el art. 238 LSC. Sociedad incluida en el art. 299 LSC. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 27.569 / oct. 9 v. oct. 16

## TRANSPORTE AUTOMOTORES LA PLATA S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 2015 a las 12:00 horas, en el local de la calle Monseñor Bufano 4626, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:**

#### ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de la Documentación Art. 234, Inc. 1°) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30/06/2015.

3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Órgano de Fiscalización.

4°) Elección de Directores titulares y suplentes y del Órgano de Fiscalización.

5°) Distribución de honorarios al directorio (Art. 261, Ley 19.550). El Directorio. José Ruben Palazzo, Presidente. Pablo Leonardo Nofri, Notario.

L.P. 27.558 / oct. 9 v. oct. 16

### COOP. AGROP. EL PROGRESO DE HENDERSON LTDA.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 8 DÍAS - Convócase a Asociados a Asamblea Ordinaria para el día 19/11/2015, a las 20:00 hs. y en 2° a las 21:00 hs., en Diag. Hipólito Yrigoyen N° 146, Henderson, Prov. de Bs. As. Para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta;

2) Considerar Balance y Memoria, Informe del Síndico, del Ejercicio cerrado el 31/7/2015;

3) Aprobar Intereses y Retornos;

4) Renovación Parcial del Consejo de Administración y Síndicos. Consejo de Administración. Roberto Juan Palazzo, Gerente.

L.P. 27.651 / oct. 13 v. oct. 22

### SINTARYC Sociedad Anónima Industrial y Comercial

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 2015, a las 10 horas, en Padre Fahy N° 2204, Moreno, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de un Director Titular.

2) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. Enrique Ramón Rusconi Castro, Presidente.

Mn. 64.046 / oct. 13 v. oct. 19

### INVERSIONES LARH S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Inversiones Larh S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 2015 a las 8:00 hs., en el domicilio de calle Luis Viale 441, planta alta de San Nicolás, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designar dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, cuadros y Anexos, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2015.

3) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio social cerrado el 30/06/2015, y sus remuneraciones en exceso al tope previsto en el Art. 261 de la Ley N° 19.550;

4) Consideración y aprobación en su caso de la propuesta de distribución de dividendos;

5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de los mismos. Nota: Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley N° 19.550. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. A dicho fin se recibirán las comunicaciones del depósito en la calle Luis Viale 441, de San Nicolás de lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 18 hs.

L.P. 27.659 / oct. 13 v. oct. 19

### SOCIEDAD ANÓNIMA DE LOS ARROYOS DEL NORTE

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria, para el día 30 de octu-

bre de 2015, a las 16 hs., en el domicilio social de Avenida Savio N° 2102, de San Nicolás, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designar dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente.

2) Consideración de la Memoria, Balance, estados, anexos y demás documentación establecida por el artículo 234 inc. 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2015.

3) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio social cerrado el 30/6/2015; y sus remuneraciones en exceso al tope previsto en el Art. 261 de la Ley N° 19.550.

4) Consideración y aprobación en su caso de la propuesta de distribución de dividendos.

5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de los mismos.

Nota: Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley N° 19.550. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. A dicho fin se recibirán las comunicaciones de asistencia en el domicilio social de lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 18 hs.

L.P. 27.660 / oct. 13 v. oct. 19

### ATALAYA DEL MAR S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Atalaya del Mar S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 2015, a las 7:30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de calle Liniers 445 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. Buenos Aires, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración de los estados contables y documentación complementaria por el ejercicio cerrado el 30/06/2015.

3. Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 30/06/2015 Sociedad no incluida Art. 299 Ley N° 19.550 y mod. Matías Alejandro Larrondo, Presidente.

M.P. 35.449 / oct. 13 v. oct. 19

### CARMEN Y HAKON S.A.

#### Asamblea Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria del 17mo. Ejercicio para el 30/10/2015 a las 8:30 hs. en 1era. y a las 9:30 horas en 2da. Convocatoria (Art. 18 Estatuto), en Mitre 240 de Tres Arroyos para tratar:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria al 30/06/2015;

2) Conformación y apropiación del Resultado. Remuneración al Directorio (Art. 261 Ley N° 19.550, T.O. D. 841/84);

3) Determinación del número de integrantes del Directorio y su elección por tres ejercicios.

4) Firma del acta por los asistentes a la Asamblea. Sociedad no comprendida Art. 299 L.S.C. (t.o.). El Directorio. Mario Claudio Pandolfo, Contador Público.

T.A. 87.345 / oct. 13 v. oct. 19

### ARGEN MINERA Sociedad Anónima

#### Asamblea General Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la firma Argen Minera S.A., a celebrarse en primera convocatoria el día jueves 12 de noviembre de 2015 a las 12 horas y en segunda convocatoria en igual fecha a las 13 horas, según artículo 237 de la Ley 19.550 y no encontrándose comprendida en el art. 299 de la misma Ley, en su sede social de Avenida Mitre 6269, Piso sexto, Oficina A, Wilde, Avellaneda, Buenos Aires. A fin de considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Razones por la cual se realiza la asamblea fuera de los plazos legales y estatutarios.

2) Consideración de los documentos exigidos por el art. 234, Inc. 1 de la Ley de sociedades correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 2013/2014 y 2015 respectivamente.

3) Consideración y tratamiento del resultado de los ejercicios 2013/2014/2015

4) Consideración de la gestión del directorio y fijación de sus honorarios por idéntico período.

5) Aumento del Capital social en la suma de pesos trescientos mil.

6) Designación de un nuevo directorio por el plazo que fijan los estatutos.

7) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El directorio. Guillermo Alberto Hueter, Contador Público.

L.P. 27.683 / oct. 14 v. oct. 20

### ACERÍAS BERISSO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de noviembre de 2015 en primera convocatoria a las 9 horas y en segunda convocatoria a las 10 horas, en la calle 128 N° 1428 de la ciudad de Berisso, para considerar lo siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015: Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos. 2) Consideración del Informe del Síndico. 3) Aprobación de la Gestión del Directorio y Síndico. 4) Consideración del resultado del Ejercicio y eventual distribución de utilidades. 5) Retribución de los Directores y Síndico con funciones ejecutivas. 6) Elección de Directores Titulares y Suplentes y de Síndico Titular. 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio, octubre de 2015. Nicolás D. Dudiuk, Director Titular.

L.P. 27.692 / oct. 14 v. oct. 20

### LLUVIA BLANCA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 2 de noviembre de 2015 a las 14 horas en Primera convocatoria y a las 15 horas en Segunda convocatoria a realizarse en sede social de la empresa en calle 50 entre 121 y 122 s/N° de la Ciudad de La Plata, a efectos de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la renuncia del Presidente de la Sociedad.

2) Aprobación de su gestión.

3) Designación de Presidente en reemplazo del miembro renunciante.

4) Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550.

La Plata, septiembre de 2015. Pedro Acosta, Presidente.

L.P. 27.716 / oct. 14 v. oct. 20

### ASOCIACIÓN CIVIL LAS ORQUÍDEAS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 07/11/2015, a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria en la sede social ubicada en Río de Janeiro 2, Pilar, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1°, de la Ley N° 19.550 y su modificación Ley N° 22.903, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2015 y aprobación de la gestión del Directorio.
- 3) Tratamiento del resultado del ejercicio y su destino.
- 4) Ratificación de la elección de nuevo Director.
- 5) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
- 6) Análisis de inversión por provisión y montaje de sistema de cerco perimetral eléctrico de seguridad.
- 7) Análisis de inversión por modificación edilicia y lay out de ingreso con sistema de control.
- 8) Aprobación de expensas extraordinarias para recaudar fondos con destino específico relacionados con puntos 6 y 7. No está comprendida en art. 299 de la Ley 19.550.

Agustín García, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia

L.P. 27.752 / oct. 15 v. oct. 21

**HOTEL LAS ROCAS S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 9 de noviembre de 2015 a las 14 horas, y en segunda convocatoria a las 15 horas, en la sede social de calle Alberti 9 de la Ciudad de Mar del Plata a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Constitución de la asamblea.
- 2) Consideración de los estados contables del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015, de la memoria, y del informe del auditor (art. 234 inciso 1 LSC).
- 3) Tratamiento de la gestión de los directores. Fijación de su Retribución.
- 4) Destino de las ganancias del ejercicio. Consideración de la creación de una reserva facultativa para atender obra de mantenimiento y remodelación (mayorías del art. 244 último párrafo de la Ley 19.550).
- 5) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de 3 ejercicios. Nota: Con quince días de anticipación, en la sede social, quedan copias de los estados contables, informe de auditor y memoria (conforme arto 67 LSC) en el horario de 8 a 12, bajo constancia. Los accionistas que deseen concurrir deberán enviar comunicación de asistencia conforme lo indica el art. 238 LSC con la antelación prevista legalmente. Dra. María Alicia Piombi, Presidente del Directorio. No Comprendida. Ricardo Chicatun, Contador Público Nacional.

L.P. 27.872 / oct. 15 v. oct. 21

**METALÚRGICA FARÉ****Sociedad Anónima, Industrial y Comercial****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de noviembre de 2015, a la hora dieciséis, en su local sito en General Paz 28 de la ciudad de Benito Juárez, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1°) Llamado fuera de término. Razones por las cuales la Asamblea no ha sido convocada dentro de los plazos estatutarios y legales.
- 2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al Cuadragésimo Quinto Ejercicio Económico de la Sociedad, finalizado el día 31 de mayo de 2015.
- 3°) Fijación de remuneraciones por sobre los topes del Art. 261 de la Ley 19.550 a los miembros del Directorio que han desempeñado funciones técnico-administrativas de carácter permanente.
- 4°) Retribución al Síndico Titular.
- 5°) Consideración de los Resultados del Cuadragésimo Quinto Ejercicio Económico de la Sociedad.
- 6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años.

7°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

8°) Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Notas: Metalúrgica Faré Sociedad Anónima Industrial y Comercial no está comprendida el artículo 299 de la Ley 19.550.

Mirta S. Mosse, Presidente.

L.P. 27.881 / oct. 15 v. oct. 21

**CREDICAL RAFAEL CALZADA S.A.F.I.C.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Credical Rafael Calzada S.A.F.I.C. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Entre Ríos 1.555 de Rafael Calzada, Pcia. de Bs. As., para el día 14 de noviembre de 2015, a las 15 horas, en primera convocatoria, quórum legal, segunda convocatoria en caso de falta de quórum a las 16 horas, mismo día y lugar para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Elección del Directorio por el término de un año.
- 3) Elección de Síndico Titular y Suplente. El Directorio. Roberto Ulti, Abogado.

L.Z. 49.298 / oct. 15 v. oct. 21

**SERVICENTRO INDEPENDENCIA S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Servicentro Independencia S.A. a Asamblea General Ordinaria el 10 de noviembre de 2015 a las 10 horas en primera convocatoria, en el domicilio de Avenida Independencia 4015 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de los accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de los Estados Contables y documentación complementaria por lo ejercicios cerrados al 30/09/2013 y 30/09/2014.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio al 30/09/2013 y 30/09/2014.
- 5) Consideración de la asignación de horarios por encima del límite.
- 6) Consideración de la gestión del directorio. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades. Tomás Forace, Presidente.

M.P. 35.450 / oct. 15 v. oct. 21

**NELLY ENTERTAINMENT S.A.****Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio N° 43 del 6 de octubre de 2015 se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 3 de noviembre de 2015 a las 10:00 horas en la sede social sita en Bdo. de Irigoyen 1823, Florida, Partido de Vicente López para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Ratificación del aumento de capital por aportes irrevocables y Reforma del Estatuto según decisión de la Asamblea del 25.02.2014. Ejercicio del derecho previsto en el Art. 194 LGS. Eduardo Alfredo Saray, Abogado.

C.F. 31.758 / oct. 16 v. oct. 22

**COMPAÑÍA BELGRANO S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Compañía Belgrano S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 2015 a las 10:00 horas a celebrarse en la sede social de calle Rosales N° 47 de la ciudad de Punta Alta, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Razones por las cuales se realiza la Asamblea General Ordinaria fuera del plazo establecido por el artículo décimo del estatuto social.

2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros y notas anexas, e Informe del Consejo de Vigilancia, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015.

3) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015.

4) Remoción de Vicepresidente del Directorio. Designación de reemplazante.

5) Designación por el período de un año de los integrantes del Consejo de Vigilancia de acuerdo a lo prescripto por el artículo Décimo del Estatuto Social.

6) Distribución de Resultados: Asignación de Honorarios a los integrantes del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el ejercicio de funciones técnico administrativas (art. 261, último párrafo Ley 19.550). Determinación del destino a darle al resultado remanente.

7) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. Sociedad comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Fabián J. P. Farroni, Presidente.

B.B. 58.604 / oct. 16 v. oct. 22

**DIVISADERO S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 11 de noviembre de 2015 a las 10:30 hs., en calle Avutarda N° 884 de Cariló, Pcia. de Bs. As. a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-6-2015.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio. Nota: para intervenir en la asamblea los accionistas deben comunicarlo fehacientemente a calle Avutarda N° 884 (C.P. 7167) de Cariló, 72 hs. antes de su realización. Sociedad no comprendida en el art. 299, Ley 19.550. Gustavo Palizas, Presidente.

L.P. 27.941 / oct. 16 v. oct. 22

**RHALTON S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Rhalton S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de noviembre de 2015, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Ruta 8 km. 112 de la ciudad de San Antonio de Areco (b), a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Motivos por los cuales la Asamblea fue llamada fuera del término estatutario.
- 3) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2015.
- 4) Destino del resultado del ejercicio.
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio y retribución del mismo.
- 6) Designación de Director y Director suplente por el término estatutario. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Leonardo Darío Erica, Presidente.

L.P. 27.924 / oct. 16 v. oct. 22

## COLEGIO DE DIETISTAS, NUTRICIONISTAS - DIETISTAS Y LICENCIADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo Directivo del Colegio de Dietistas, Nutricionistas - Dietistas y Licenciados en Nutrición de la Provincia de Buenos Aires, convoca a los matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria N° 9 (art. 18 ss. y concs. Ley 13.272) con el objeto de aprobar Memoria y Balance correspondiente al Período 1° de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015, a desarrollarse el día 3 de diciembre de 2015 en la Sede del Colegio, sito en calle 11 N° 1037 Planta Baja "Oficina" de la ciudad de La Plata. Memoria y Balance a disposición de los matriculados para consulta en la Sede a partir del 2 de noviembre de 2015. El primer llamado se establece para las 13,30 hs., siendo el segundo llamado a las 14:30 hs.

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) Asambleístas para la suscripción del Acta; 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria y Balance del ejercicio económico 1/08/14 al 31/07/15. Acto seguido se convoca a los matriculados a la Asamblea Extraordinaria (art. 18 ss. y concs. Ley 13.272) en el mismo día y lugar que la anterior, conforme lo resuelto por el Consejo Directivo en reunión de fecha 7 de agosto de 2015. El primer llamado se establece para las 15:30 hs., siendo el segundo llamado a las 16:30 hs. Se establece como:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) Asambleístas para la suscripción del Acta; 2) Autorización al Consejo Directivo para adquirir una propiedad con destino a una nueva Sede Central del Colegio. Se hace saber que para intervenir con voz y voto en las mencionadas Asambleas los matriculados deberán estar al día con las obligaciones colegiales conforme el artículo 22 de la Ley 13.272. María S. Lucero, Secretaria.

L.P. 27.890 / oct. 16 v. oct. 20

# Colegiaciones

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - FLORENCIA ELIANA SANTILLÁN domiciliada en calle Presidente Perón N° 829 de San Vicente, Partido de San Vicente, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 6 de octubre de 2015. Guillermo E. Saucedo, Secretario General.

L.P. 27.892

# Sociedades

## INGENIERÍA PRIDA HILBING S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mauricio Andrés Prida, DNI 30.378.709, 31 años, argentino, casado, Ingeniero Civil, Moreno 849 de San Antonio de Areco, Pcia. de Bs. As. y Federico Cristian Hilbing, DNI 27.597.237, 35 años, argentina, casado, Ingeniero Civil, 9 de Julio 600, departamento 2303 de Tigre, Pcia. de Bs. As. 2) 04/06/2015. 3) Ingeniería Prida Hilbing S.R.L., 4) Saavedra 415, San Pedro, Bs. As. 5) Será objeto de la sociedad: el brindar asesoramiento técnico para la realización de obras civiles e industriales, la construcción por sí o por intermedio de terceros de las referidas obras, la consultoría integral para los mismos fines, la realización de movimientos de suelos

y preparación de terrenos para obras, el transporte de bienes muebles, y la venta por menor y mayor de materiales para construcción, así como la prestación de servicios relativos al objeto antes descripto. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 20.000. 8) Administración: dos socios gerentes, en forma indistinta. Gtes. Mauricio Andrés Prida y Federico Cristian Hilbing, por tiempo indeterminado. Fiscalización: por los socios. 9) Representante legal: gerentes. 10) 31/12. Dr. Germán Verdón, Abogado.

S.N. 74.875

## NEG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Expte N° 21209-89414. Modificación Artículo 3°. Artículo 3° - El capital social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.) dividido en cinco mil (5000), cuotas de pesos diez (\$ 10-) valor nominal cada una y de un voto por cuota. Ernesto Gustavo Villarreal, Contador Público Nacional.

S.N. 74.878

## MANFERRO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea N° 28 del 17 de abril de 2015, en la ciudad y partido de Ramallo, provincia de Buenos Aires, se ha resuelto por unanimidad que el Directorio de Manferro S.A. sea integrado por dos Directores titulares y uno suplente, designando para tales cargos: al Sr. Carlos Graciano Araujo, DNI: 11.445.866, en calidad de presidente; al Sr. Fernando Domingo, DNI: 11.448.256, en calidad de vicepresidente y al Sr. Marcelo Campini, DNI: 14.392.082, como director suplente. Los cargos tendrán una duración de 2 ejercicios económicos. Norberto J. Gruffat, Contador Público Nacional.

S.N. 74.879

## PRÓTESIS E IMPLANTES SAN NICOLÁS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Socios: Sandra Fabiana de León, DNI 92.522.985, CUIL 27-92522985-2, nac. 19/02/1973, div. 1ras. nups. de Juan Alberto Reynoso: uruguay; y Mariano Jesús Dellana, DNI 23.504.215, CUIL 20-23504215-1, nac. 18/09/1973, div. 1ras. nups. de Yolanda Beatriz Benítez, argentino; ambos comerciantes, mayores de edad, c/dom. Peatonal 4 1042, San Nicolás de los Arroyos (Bs. As.); 2) 08/09/2015. 3) Prótesis e Implantes San Nicolás S.R.L.; 4) Peatonal 4 número 1042, Cdad. de San Nicolás de los Arroyos, Pdo. de San Nicolás (Bs. As.). 5) Comercial: Comercialización de todo tipo de productos relacionados con la ortopedia, insumos hospitalarios y/o equipamiento para prestadores de salud; explotación de patentes de invención, licencias y marcas nacionales o extranjeras, diseño o modelos industriales, su negociación de acuerdo con las leyes vigentes. Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, depósito, transporte, comisión, consignación, distribución, que atañen a su objeto con las ramas de las ciencias médicas, y aparatos ortopédicos en particular, comprendiendo sus equipos, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, instrumentos, metales y metales para laboratorios, equipamientos de hospitales y afines incluyendo elementos descartables e implantes, instrumental quirúrgico, aparatos de alta precisión, equipos de rayos X, instrumental y aparatos para odontología, ópticos, audiología; y suministros indirectos en general en el arte de curar. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Industriales: Mediante la fabricación, producción, procesamiento, fraccionamiento y transformación de instrumental médico y ortopédicos comprendiendo sus materiales, materias primas, fórmulas y repuestos. Servicios: Organizar, administrar, implantar, promover y abastecer, consultorios, centros, clínicas, sanatorios, laboratorios, y toda otra entidad dedicada a la protección de la salud y al

diagnóstico, tratamiento, prevención y rehabilitación de las enfermedades y todo tipo de traumatismo. Inversión y Financiera. (Excluida las activ. de la Ley 21.526, o intermediación en el ahorro Público). La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades ni por su objeto ni por el monto de capital. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 12.000. 8) Gte.: Mariano Jesús Dellana, durac. Sociedad. fisc. los socios. 9) repres. y firma Gte., c/firma indistinta. 10) 31/05 cada año. Escribana Daniela Chouhy.

S.N. 74.919

## HECAMESUR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria, del 30/04/2014. Designación del nuevo directorio. Presidente y director titular: Noemí Aida Piedra, CUIT N° 27-14545457-9, domicilio en Calle 24 N° 725, localidad de Ramallo, Partido de Ramallo, Provincia de Bs. As. y Director Suplente: Luciano Fernando Viani, CUIT N° 20-28978239-8, domicilio en Guido Spano N° 406, localidad de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Provincia de Bs. As., los que regirán los destinos de la sociedad por el término de tres ejercicios comerciales. C.P. Mariano Garetto

S.N. 74.947

## LA GACELA S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 121 del 30/09/2015 constitución de una sociedad anónima: 1) Socios: Estela Mary Franco Ascona, D.N.I.: 93.958.922; C. nac. 05-081979; soltera, paraguaya, comerciante, dom. calle 856 N° 469 de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Prov. De Buenos Aires y Roque Oscar Casco, D.N.I.: 13.634.019, C. nac. 07-05-1959, casado, argentino, comerciante, dom. calle 124 N° 1940 de Berazategui, Partido de Berazategui, Prov. De Buenos Aires; 2) Fecha acto Constitutivo: 30/09/2015; 3) Denominación: La Gacela S.A., 4) Domicilio social: Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con sede en calle 856 N° 469 de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Argentina; 5) Objeto Social: Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercialización en todo el territorio de la República Argentina o en el extranjero, de carnes en general y sus subproductos, compraventa de ganado en pie, bovino, porcino, ovino y caprino; faenamiento del ganado y/o distribución de carnes, ya sea para la venta mayorista o minorista, trazado o aplicado a la fabricación e industrialización de chacinados, conservas, recuperos y todos los derivados de la explotación de los mismos. Puede realizar actos y contrato, instalar agencias, sucursales, establecimientos y cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. Realizar tareas de matarife y abastecedor; explotación de la industria frigorífica de la carne y productos alimenticios en general. Podrá igualmente intermediar en la comercialización de ganado en pie, pudiendo comprado, enajenado, invernarlo o transferirlo, en el mismo estado en que se adquirió. Compraventa y comercialización de toda clase de granos, forrajes, oleaginosas, frutos del país, productos balanceados, plantas de silos, artículos y máquinas para el agro, y líneas de repuestos de los mismos, en todo el territorio de la República Argentina y en el extranjero, en forma directa o como intermediaria; b) Operaciones de exportación e importación de hacienda, carnes, aves, granos y productos alimenticios en sus diversos estados, y sus subproductos, como asimismo materias primas y mercadería en general para su comercialización en el territorio de la República Argentina o en el extranjero; c) Transporte, por cuenta propia o de terceros, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, de toda clase de semovientes y de todos los productos y subproductos aludidos en el presente objeto social, toda otra operación emergente de la consignación, intermediación, acopio, transporte y comercialización de productos y subproductos derivados de actividades agrícolas, ganaderas, porcinas, de terceros y/o por cuenta de terceros, y la prestación y realización de toda clase de laboreos en la tierra para la siembra y recolección de cereales, oleaginosas, pasturas, ejecutado con maquinaria propia y/o de terce-

ros; d) Inmobiliarias, para la compra, venta y construcciones de inmuebles en general, para construir en ellos, subdividir, comercializar y explotar técnica y financieramente de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre propiedad horizontal, ejecución de obras públicas y privadas, viales, de ingeniería, urbanización y desagües. Compraventa de inmuebles rurales y urbanos, subdivisiones, loteos y urbanizaciones, arrendamiento y administración de fincas urbanas y rurales, relacionados con el objeto principal; e) Intervenir en concurso de precios y licitaciones públicas o privadas para la provisión o locación de bienes muebles, semovientes, inmuebles y servicios relacionados con su objeto social; f) producción, elaboración, industrialización, fabricación y/o transformación de productos, materiales, materias primas y todo elemento vinculado con sus actividades, como así también la explotación de procedimientos y franquicias relacionados con su objeto social; g) Frigorífica: Comprende la explotación, adquisición, extracción y compraventa de frigoríficos, carnicerías, matanza, faena de ganado vacuno, porcino, avícola, producción y elaboración de productos cárnicos y derivados; 6) Plazo de duración: 99 años desde la inscripción Registral. 7) Capital Social: El Capital Social es de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por mil (1.000) acciones Ordinarias Nominativas No Endosables, de Pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 8) Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores timbres y un número igual o menor de suplentes, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. En la primera reunión designarán de entre ellos a un Presidente y Vicepresidente si el número de Directores electo lo permite; 9) Fiscalización a cargo de los accionistas conf. art. 55 Y 284 Ley 19.550; 10) Representante Legal: Presidente: Roque Oscar Casco por tres ejercicios; 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Carolina Pasquale, Abogada.

L.P. 27.435

### CLÍNICA PRIVADA NEUROPSIQUIÁTRICA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 de la Ley 19.550. Por acta de Asamblea de fecha 07/12/2013 y por acta de Directorio de distribución de cargos se aprobó la nueva conformación del Directorio de Clínica Privada Neuropsiquiátrica S.A., quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente Mauricio Samartino, DNI 23.209.158, CUIT 2023209158-5, dom. Calle 44 N° 1072 dto 12 A La Plata; Vicepresidente: Juan José Cifuentes, DNI 13.766.889, CUIT 20-13766889-1, dom calle 62 N° 352, Berisso; Directores Titulares: María Cristina Montero DNI 4.820.320, CUIT 27-04820320-0, y Néstor Emir Menéndez DNI 5.151.309, CUIT 20-05151309-7, ambos con domicilio en Calle 9 N° 559, La Plata; Director Suplente Juan José Caliguirri, DNI 10.54.590, CUIT 20-10554590-9, dom calle 46 N° 761, La Plata todos argentinos. Julio C. Canzonetta, Contador Público Nacional.

L.P. 27.448

### PASTERIZADORA PLATENSE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria de fecha 15/11/2014 se designó: Presidente: Sr. José Raúl Merlo, UIT N° 23-05211160-9; Director Suplente: Sra. María Eugenia Crignola CUIT N° 27-28452363-1, Síndico Titular: Cr. Jorge Ricardo Lovero y Síndico Suplente: Cra. Mariana lafolla; todos con domicilio especial en calle 42 N° 318/30 de la ciudad y partido de La Plata. Norberto G. Lovero, Contador Público Nacional.

L.P. 27.445

### TELETTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado complementario de fecha 21/9/15 se reformó el artículo 4° del estatuto constitutivo de Teletto S.R.L. Dante Ariel Milan, Abogado.

L.P. 27.438

### VALDEVEZ DEL NORTE S.A.

POR 1 DÍA - 31/10/2008 Insc. DPPJ Matrícula 93309 Legajo 160788. Por acta de asamblea número 6 del 05/01/2015 se designa Presidente: Laura Luciana Da Silva, Director Suplente: Valeria Paola Da Silva. Miriam L. Bologna, Escribana.

L.P. 27.407

### AMPAPER S.A.

POR 1 DÍA - Reforma de Estatuto Por escritura de fecha 04/09/2015, pasada ante el Escribano de Pergamino (BA), Alejandro J. Ruiz Moreno, bajo el N° 60 del registro N° 15 de su titularidad, a mérito de la observación efectuada por la D.P.P.J. en el Legajo 2/217793, se formalizó la reforma del estatuto social de "Ampaper S.A." en lo que respecta a su objeto, excluyéndose del mismo la actividad "Transporte de pasajeros", quedando el resto de las actividades sin modificación alguna, tal como fueran oportunamente publicitadas en el edicto respectivo. Alejandro J. Ruiz Moreno, Notario.

L.P. 27.398

### ADIGES S.R.L.

POR 1 DÍA - El 10.8.2015 los socios resolvieron trasladar el domicilio legal a Arribeños 3975, Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As., con reforma de la cláusula 1 del contrato social. Martín J. López, Contador Público Nacional.

L.P. 27.409

### JUSIL S.A.

POR 1 DÍA - 19/09/2000 Insc. DPPJ Matrícula 56.748, Leg. 104.561 por Conformación. Por acta de Asamblea Ordinaria del 17-03-2014 se designa Presidente: Juan Andrés Minassian, Director Suplente: Débora Desiree Minassian. Miriam L. Bologna, Escribana.

L.P. 27.408

### TATA GROWSHOP S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Tobias Masluj (gerente), DNI 39921645, 22/10/96, Miguel Cané 828, Villa Adelina, Vicente López, Pcia. de Bs. As., y David Omar Gazzolo, DNI 31348944, 27/06/85, Wineberg 2205, Olivos, Vicente López, Pcia. de Bs. As.; ambos argentinos, solteros, comerciantes. 2) 24/09/15. 4) Ugarte 3058, Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As. 5) a) La fabricación, comercialización, producción, importación, exportación y venta al por mayor y/o al menor de productos de arboricultura, viveros, plantas y jardinería, como fertilizantes y herramientas de jardinería. b) comercializar artículos de iluminación como lámparas y balastos de descarga, extractores de aire y similares para el cultivo interior de lo mencionado en el apartado anterior, e importar, exportar y ejercer la representación de todos los materiales necesarios para los fines antes enumerados. 6) 99 años. 7) \$ 60.000. 8 y 9) Representación: 1 o más gerentes, individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Fisc. art. 55. 10) 31/12. Martín J. López, Contador Público Nacional.

L.P. 27.410

### CONSTRUCCIÓN DE SUEÑOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Darío Miguel Vallinas (gerente), argentino, casado, contador, Olavarría 2180 Piso 6 Departamento G de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., 19/10/1977, DNI 26.254.714 y María Cristina Voirin, argentina, divorciada, abogada, Bolívar 2350, Planta Baja, Departamento 6 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón,

Pcia. de Bs. As., 20/7/1949, DNI 5.796.960. 2) 22/9/2015. 4) Santiago del Estero 2151, oficina 212, ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 5) A) Construcción: Construcción de viviendas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado así como el desarrollo, fabricación, armado, montaje y comercialización de estructuras metálicas destinadas a la construcción de obras civiles e industriales, y toda clase de repuestos, accesorios y elementos necesarios para el rendimiento de todo lo precedentemente detallado. Construcción en seco. B) Materiales para la construcción: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, transporte y cualquier forma de comercialización de productos metálicos (por ejemplo perfiles, hierros, chapas), productos de ferretería, sanitarios, electricidad, pintería, jardinería y materiales para la construcción. C) Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, urbanizaciones, construcción, realización de mejoras, locación, arrendamientos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo los regulados por el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. D) Construcción y comercialización de viviendas prefabricadas. E) Financieras: Otorgar préstamos, créditos, aportes e inversiones de capital u otros bienes; comprar, vender, ceder y de cualquier modo negociar dinero, títulos privados o públicos, acciones, obligaciones y cualquier otro valor mobiliario y realizar operaciones financieras en general; con o sin garantías; con o sin interés; en moneda nacional o extranjera; por el plazo y demás cláusulas y condiciones que convenga. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquéllas para las cuales se requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) 1 o más gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad. 9) Representación Individual e indistinta. Fisc.: art. 55. 9) Representación: el gerente. 10) 30/6.

L.P. 27.411

### SANTISOFI S.A.

POR 1 DÍA - Escritura N° 464 del 28/09/15: Sergio Pablo Cha, argentino, nacido 09/10/68, DNI 20.509.511, CUIT 20-20509511-0, abogado, soltero, domiciliado en calle Córdoba 1015, piso 4° ofic. 7, ciudad Rosario, Pcia. Santa Fe; y Luis Alberto Porcelli, argentino, nacido 04/05/45, DNI 7.757.748, CUIT 20-07757748-4, abogado, casado, domiciliado en Av. Corrientes 1145, piso 9°, C.A.B.A.: Acta Constitutiva: a) Santisofi S.A. b) Sede: calle Las Flores 837, localidad Haedo, Partido Morón, Prov. Bs. As., c) Capital: \$ 100.000 dividido en cien mil acciones de \$ 1, valor nominal c/u y un voto por acción. Sergio Pablo Cha suscribe 90000 acciones y Luis Alberto Porcelli, 10000 acciones; d) Presidente: Sergio Pablo Cha; Director Suplente: Luis Alberto Porcelli, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en calle Las Flores 837, localidad Haedo, Partido Morón, Prov. Bs. As. e) Fiscalización a cargo de los socios, conf. art. 55 Ley 19.550. Estatuto: Duración: 99 años desde inscripción ante DPPJ. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Inversora: Mediante la compra, venta, negociación por cualquier modalidad de títulos, debentures, obligaciones negociables, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios de cualquier índole y papeles de crédito públicos o privados, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Tomar participaciones en cualquier negocio, empresa, efectuar aportes de capital en sociedades por acciones, contraer préstamos con entidades financieras, bancarias, oficiales, privadas, mixtas, del país o del extranjero. 2) Financiera: Mediante préstamos, con o sin garantía para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse. Otorgamiento de créditos, ya sea en forma de prendas o cualquier otra permitida por la ley. Adquisición, transferencias y/u otorgamiento de créditos hipotecarios. Igualmente, podrá realizar toda clase de

operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las comprendidas en el articulado de la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. 3) Inmobiliaria: Para la compra, venta y administración de inmuebles propios y ajenos, ya sean urbanos o rurales, con fines de reventa y/o construcción, por cuenta propia o de terceros, en obras civiles o industriales, públicas o privadas, totales o parciales, por contratos o subcontratos, licitaciones y concursos, explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Igualmente, podrá ejercer mandatos, representaciones, comisiones o inversiones. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante en la materia que se trate. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos y otorgar los contratos e instrumentos públicos y/o privados que sean necesarios y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Administración: A cargo del Directorio compuesto entre uno y nueve directores titulares y mismo número de suplentes, por tres ejercicios. Cierre ejercicio: 31/03 de cada año. Ezequiel Pinto, Abogado.

L.P. 27.414

### SUPERMERCADOS CAMPA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 323 (11/9/15) por 99 años desde registro. Domicilio: Lote 20, Barrio Pago Chico, Punta Alta, Pdo. Cnel. de Marina Leonardo Rosales. Socios: Juan Fernando Carbajal, 19 años, soltero, DNI 39163321, domicilio Belgrano 929; María Verónica Benítez, 37 años, casada, DNI 26255578, domicilio Lote 20, B° Pago Chico; los 2 args. comerciantes de Punta Alta. Objeto: Supermercados. Instalar, explotar, administrar supermercados. Importar, comprar, vender, representar, consignar, mandatos comisiones de productos alimenticios, carnes, productos cárnicos, arts. para el hogar, de limpieza, bebidas, gaseosas, jugos, verduras, hortalizas, frutas. Elaborar, industrializar, transformar productos alimenticios. Comerciar, consignar, representar, industrializar, elaborar, importar, exportar comestibles, bebidas, arts. del hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería, toda actividad relacionada con el giro de supermercados. Transportar por vía terrestre, aérea, marítima, fluvial toda carga, alimentos/productos, arrendar/subarrendar camiones, chatas, otros; acarreo, embalaje, depósito, servicio de enfriado, materias primas elaboradas. Comprar, vender, distribuir consignar frutas, verduras, minerales, víveres secos, carnes, sus derivados; bebidas, comestibles, alimentos envasados / en polvo / desecados / congelados / enlatados, condimentos; panificación; azúcares, alcoholes, sus derivados, arts. de limpieza, golosinas, comidas; adquirir vehículos, herramientas, motores, combustibles, lubricantes, repuestos, cubiertas, todo lo necesario para el servicio de transporte. Capital \$ 100.000. Cierre Ejercicio: 30 junio. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares y de 1 a 5 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte: María Verónica Benítez. Dirs. Supl.: Juan Fernando Carbajal. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 27.420

### SIMA SOFTWARE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 274 (17/9/15) por 99 años desde registro. Domicilio: Padre Doglia 105, 3° "A", ciudad, pdo. Chacabuco. Socios: Sergio Darío Roque Rocha, 55 años, DNI 14.066.018, casado, domicilio Suipacha s/N°, Rawson (Bs. As.); Federico Esteban Bert, 35 años, DNI 27851649, casado, domicilio Sarmiento 638, dpto. 1, Chacabuco; Agustín Rocha, 26 años, DNI 34.172.171, soltero, domicilio Suipacha s/N°, Rawson (Bs. As.); Ramiro Carretero, 36 años, DNI 27.207.272, soltero,

domicilio Avellaneda 473, Lincoln, Lucas Olive, 40 años, DNI 24.881.706, soltero, domicilio Cadelago 21, Chacabuco; Gerónimo Oliva, 29 años, DNI 32259813, casado, domicilio Chacabuco 1482, Marcos Juárez, Sergio Marcelo Serra, 49 años, DNI 17568044, casado, domicilio 25 Mayo 485, Monte Buey (Cba.); los 7 ing. agrónomos; Marcelo Wenceslao Marchetti, 46 años, DNI 20.298.495, ctdor. público, casado, domicilio Italia 1007 Wenceslao Escalante (Cba.); Pablo Gerardo Marchetti, 47 años, DNI 18.501.670, ctdor. público, casado, domicilio Chacabuco 448, Monte Buey (Cba.); Agustín Nottebohm, 48 años, DNI 18.466.097, casado, lic. en economía, domicilio Nicolás Granada 670, Acassuso, Pablo Gabriel Etchanchu, 30 años, DNI 30.578.427, programador, soltero, domicilio Av. Ceballos 232, 3° "C", Chivilcoy, Andrés Yerkovich, 30 años, DNI 31.778.543, ing. en sistemas, soltero, domicilio Hipólito Yrigoyen 182, Marcos Juárez, todos args. Objeto: Diseñar, implementar, comerciar herramientas tecnológicas y provisión de servicios de consultoría capacitación relacionadas a la medición, registro, procesamiento y análisis de datos provenientes de la producción extensiva e intensiva de cultivos y ganado. Realizar toda operación sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodias, toda actividad relacionada al objeto. Capital \$ 999.000. Cierre Ejercicio: 30 junio. Administración: Directorio de 1 a 3 miembros titulares y de 1 a 3 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte.: Andrés Yerkovich. Dirs. Supl.: Agustín Rocha. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 27.421

### CAM INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Andrés Matías Carrillo, argentino, 11/9/86, DNI 32.594.457, empresario, soltero, Pellegrini 1848 de Martínez y Pedro Manuel Rivarola, argentino, 4/9/86, DNI 32.592.066, empresario, soltero, Estanislao del Campo 1063 de Florida; 2) Inst. Priv. del 2/9/15. 4) Pellegrini 1848 de Martínez, San Isidro 5) a) automatizaciones y mantenimiento; B) constructora; c) inmobiliaria; d) Fideicomisos. 6) 99 años. 7) capital: \$ 12.000. 8) Gerente: ambos socios. Fisc.: art. 55. 9) Representación: el gerente. 10) 31/12. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 27.416

### MATIUS BELL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Matías Alejandro Marcelo Campana, comerciante, nacido el 27/05/77, DNI 26.046.845; Y Sofía Estévez, traductora pública, nacida el 27/05/81, DNI 28.910.527, argentinos, casados, Córdoba 2625, Piso 8°, Departamento C, Olivos, Pcia Bs As. 2) Escrit. Púb. N° 437 del 18/09/15. 3) "Matius Bell S.A.". 4) Sede social: Córdoba 2625, Piso 8°, Departamento C, Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Comercial: comercialización, importación y exportación de productos de indumentaria, calzados, electrónica, electrodomésticos, informática, alimentos, bebidas, productos deportivos, materiales para la construcción, muebles para oficina y/o el hogar. Informática e Internet: Desarrollo y explotación de sitios y servicios de Internet; prestar o proveer servicios de Internet. Desarrollar publicidad y promociones a través de Internet, servicios de comercio electrónico e-commerce y publicaciones a través de Internet. Prestación de Servicios: Consultoría en desarrollo de páginas web, equipos informáticos y suministros de programas informáticos; de mantenimiento y reparación de máquinas de oficina y de sistemas informáticos. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares y de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Matías Ángel Marcelo Campana; Director Suplente: Sofía Estévez. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de Diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.716

### SILVIA VILCHES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Silvia Cristina Vilches, comerciante, nacida el 30/09/68, DNI 20.059.725; y Daiana Yanel Rahi, estudiante, nacida el 05/07/91, DNI 36.261.108, argentinas, solteras, Alvear 352, Martínez, Pcia. Bs As. 2) Escrit. Púb. N° 365 del 03/08/15. 3) "Silvia Vilches S.A.". 4) Sede social: Alvear 352, Martínez, Partido de San Isidro, Pcia Bs. As. 5) Objeto: a) Servicios de estética: de cuidado y aseo corporal relativos a la belleza y estética femenina y/o masculina. Depilación, Manicura, Pedicura, Masajes, Cosmetología, Cosmiatría, Peluquería, Gimnasia, Yoga y Pilates, Nutrición, Tratamientos cosméticos vinculados a la belleza; b) Venta de artículos de perfumería; Venta, Fabricación, elaboración y transformación de composiciones para la perfumería, cosmética, belleza, dietéticos e higiene; importación, exportación, representación, comercialización y distribución de productos químicos, aceites esenciales, especialidades aromáticas; c) Franquicias: Tomar y/o administrar y/o explotar y/u otorgar franquicias, marcas, patentes de invención. Toda actividad que en razón de la materia está reservada a profesionales con títulos habilitantes, será realizada con intervención de los mismos, y de acuerdo a las normas legales vigentes. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares y de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Silvia Cristina Vilches; Director Suplente: Daiana Yanel Rahi. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de Diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.715

### BLENDED S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Gerencia N° 1 del 03/08/15 ratificada por Acta de Reunión de Socios N° 1 del 22/09/15 se resolvió cambiar el domicilio social a la Ruta 192 KM 6,5, Unidad Funcional 726, Open Door, Partido de Luján, Pcia. Bs. As. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.712

### SUSCON S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 23/07/15 y Acto Privado del 17/09/15 cesó por fallecimiento el Sr. Salomón Setton en el cargo de Representante Legal; y se designó en su reemplazo a Mario Luis Klurfan, DNI 5.407.953, domiciliado en Moliere 476, Piso 5°, Departamento 20, CABA. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.713

### OPORTUNIDADES COMERCIALES AGROPECUARIAS DE CEREALES Y OLEAGINOSAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 22/09/2015 se resolvió modificar el Artículo Tercero del Estatuto Social como sigue: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Compra, venta, producción e industrialización de granos; intermediación, importación, exportación en el negocio de cereales, oleaginosos, agroquímicos, semillas y subproductos; explotación de plantas de silos, por cuenta propia o de terceros; acondicionamiento de mercaderías, servicios de transporte, compra venta de productos para utilización de la actividad agropecuaria, con facultades para asociarse a terceros, ejercer representaciones y mandatos vinculados con el objeto principal; b) operaciones de compra, venta, importación o exportación de ganado equino, bovino y ovino en pie, en comisión y/o consignación o por cuenta propia. A tales fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto". María

Florencia Calvo, abogada (T° XLII, F° 150 C.A.S.I.) autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria del 22/09/2015. C.F. 31.707

### BIOMATERIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto Privado del 24/9/15: Fernando Javier Coccozza, divorciado, 10/8/76, DNI 25.627.238; Gastón Martín Gómez, soltero, 27/5/91, DNI 35.646.464; ambos argentinos, empresarios, de Libertad 6094, Villa Ballester, PBA. Bioma Teriales S.R.L. 99 años. Comercialización de aceros especiales, titanios y plásticos afines al uso médico. Importación y exportación de los mismos. Capital: \$ 100.000. Gerente: Fernando Javier Coccozza, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 30/06. Sede: Libertad 6094, Villa Ballester, Gral. San Martín, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LSC). Néstor E. Stancato, Abogado.

C.F. 31.704

### ALL TRACTOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acto Privado del 27/12/13 los socios Darío Alberto Soneira y Graciela Angélica Roldan cedieron y transfirieron todas sus cuotas a Jorge Antonio Villarreal, comerciante, 30/6/82, DNI 29.656.196, Gorriti 710, Boulogne Sur Mer, y a Juan Alberto Velasquez, empresario, 1/1/51, DNI 8.460.234, Belgrano 225, Piso 11 Depto. D, CABA; ambos argentinos, solteros; por \$ 100.000, y renunciaron al cargo de Gerentes. Se designó Gerente a Jorge Antonio Villarreal, se trasladó a sede a Amadeo Sabatini 4892, Caseros, Tres de Febrero, PBA; y se modificaron en consecuencia las Cláusulas 4° y 5° del Contrato. Todo fue ratificado por Actas del 23/5/14 y 4/9/15. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.705

### INGENIERO JOSÉ MARÍA CASAS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 11/07/15 se aumentó el capital social de \$ 5.000.000 a \$ 9.500.000, reformándose el artículo 4° del Estatuto Social. María Marcela Olazabal, Abogada.

C.F. 31.702

### PASVEQ ASOCIADOS S.A.

POR 1 DÍA - Edicto modificatorio, por Acta de Asamblea N° 2 de fecha 15/07/2015, se modif. Art. 3 del Acta Constitutiva: "Pasveq Asociados S.A.", se designa en este acto al siguiente directorio: Presidente señora Battistessa Karina Marcela y Director Suplente señorita Pérez Battistessa Cintia Daiana, los directores designados presidente y director suplente aceptan en este acto los cargos. A fin de consignar los nombres de los Directores Renunciantes, en el mismo acto, renuncia el Sr. Ahmad Rodolfo Daniel, DNI 23.970.191, a su cargo de Presidente, el Sr. Ahmad Samuel Andrés, DNI 24.468.061, a su cargo de Director Suplente. C.P.N.

G.P. 92.772

### S H 3 LOGÍSTICA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Públ. 190 del 16/09/2015 Registro 216 CABA se modificó el objeto social, reformándose el artículo 3° del estatuto social que quedó redactado así: "Artículo Tercero: ...a) Transporte: Transporte por cuenta propia o de terceros, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, de todo tipo de bienes o productos mediante la explotación de vehículos, camionetas y cualquier otro tipo de medio de transporte, ya sean propios o de terceros, prestando asimismo junto con el transporte el servicio de seguridad. b) Logística:

Almacenamiento, conservación de productos de propiedad de terceros. Reparación y depósito de contenedores". María Marcela Olazabal, Abogada.

C.F. 31.701

### ARABICA MDQ S.A.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Socios: Carbajal María del Carmen, arg., nac. 10/8/43, jubilada, viuda, DNI 4.565.537, dom. Martín Larraya 3827, Batán, Gral. Pueyrredón, CUIT 27-04565537-2 y Di Gregorio Lucila, arg., nac. 23/6/86, terapeuta ocupacional, casada, DNI 32.441.201, dom. Lijo López 4560, MdP, Gral. Pueyrredón, CUIT 27-32441201-3. 2) Instr. constitutivo del 25/09/2015. 3) Razón social Arabica MDQ S.A. 4) Dom. Legal: Alsina 2811, piso 1, depto. 7, MdP, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) Objeto Social: Realizar x sí o x 3ros. o asociados a 3ros., en cualquier parte de la Repúb. o del extranjero, las sigtes. actividades: 1) Dedicarse a la activ. gastronómica en todos sus aspectos, explot. de comercio dedicado a la gastronomía, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, prod. de la ind. alimenticia y gastronómica, elab. y semi elaboración de comidas, helados, bebidas, servicio de catering, sandwicherías para fiestas y eventos, explot. comercial de negocio de cafetería, bar, restaurante, pizzería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, ss. de té, café, leche y demás prod. lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de prod. Aliment., incluida su elab. 2) Compraventa, depósito, consig., permuta, distrib., representación, import. y export. de prod. comestibles o sus mat. primas. Compraventa x comisión y represent. al x mayor y menor de mat. primas, prod., subprod., sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria alimenticia en gral. Podrá además, realizar activ. mediante subcontrataciones, formar parte de otras sociedades, fusionarse o participar en ellas, formar agrupaciones de colaboración empresaria y UTE, intervenir en licitaciones públicas y privadas o concursos de precios, import., y/o export. todo o en parte los prod. e insumos a comercializar y/o utilizar. 3) Realizar toda clase de oper. Inmob. y de construcción de edificios. Podrá comprar, vender, permutar, arrendar x cta. propia o de 3ros., toda clase de bs. inmuebles y construir obra pública o privada y edificios, sea o no bajo el rég. de la Ley 13.512 de prop. Horiz. o de cualquier otra Ley especial existente o que en el futuro se dicte, ya sea x contratación directa y/o x licitación públicas o privadas, viviendas individuales, y colectivas y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Bco. Hipot. Nac. y/u otros Bcos. Oficiales y particulares con operatoria para dichos fmes. 4) Realizar inversiones, adquisiciones, transf. y/o cesiones de fondos propios y/o divisas, capitalizaciones y/o radicaciones de capitales e industrias o comercios en el país, relacionadas con su objeto, x cualquier rég. y/o cualquier actividad comprendida en este artículo, ya sea realizados o en vías de realizarse; efectuar oper. con pers. físicas, entes públicos o priv., autárquicos, autónomos o de economía mixta y/o sociedades x acciones, constituidas o a constituirse; realizar compraventa de títulos mediante el otorgamiento u obtención de préstamos o créditos con o sin garantía, a corto o largo plazo: realizar compraventa de créditos. La sociedad no efectuará operaciones de ahorro y préstamos, bcos. y seguros, ni desarrollar las actividades previstas en la Ley de Ent. Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para la prosecución de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan 6) Duración 99 años desde su inscrip. registral. 7) Cap.: \$ 100.000 div. en 1000 acc. de \$ 100 c/u. Los socios suscriben la totalidad de las acc. conforme al siguiente/detalle: a) Carbajal María del Carmen, 900 de valor nominal \$100 c/u, o sea \$ 90.000, integrando en este acto el 25% esto es la suma de \$ 22.500 y b) Di Gregorio Lucila, 100 de valor nominal \$ 100 c/u de ellas, o sea la cantidad de \$ 10.000, integrando en este acto el 25% esto es la suma de \$ 2.500. C/u de los socios se obliga a integrar el 75% restante, en dinero efvo. dentro del término de

2 años a contar de la fecha. 8) La Sra. Carbajal María del Carmen desempeñará la función de Presidente, durará en su cargo el término de 3 ejercicios. La fiscal. de la sociedad podrá ser realizada x los accionistas en los términos del art. 55 L. 19.550. 9) La adm. social: será ejercida x el Directorio. La representación social corresponde al Pte. 10) Cierre de eje. 30/09. Tagliacozzo Ricardo Javier, Contador Público.

G.P. 92.771

### PRODUCTOS SOLARI HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Solari Daniel Pedro, arg., casado, nacido el 11/03/1956, D.N.I. N° 11.990.640, CUIL 20-11990640-8, comerciante, domiciliado en Rawson N° 5965 de Mar del Plata, Prov. de Bs As; Solari Sergio Damián, arg., soltero, nacido el 04/10/1981, D.N.I. N° 29.067.763, CUIL 20-29067763-8, comerciante, domiciliado en Rawson N° 5954 de Mar del Plata, Prov. de Bs. As.; Solari Silvana Alejandra, arg., soltera, nacida el 02/09/1991, D.N.I. N° 36.382.464, CUIL 27-36382464-7, comerciante, domiciliada en Rawson N° 5954 de Mar del Plata, Prov. de Bs As.; Solari Matías Alejandro, arg., soltero, nacido el 18/05/1992, D.N.I. N°36.834.236, CUIL 20-36834236-0, comerciante, domiciliado en 9 de Julio N° 5650, piso 1, depto. B, de Mar del Plata, prov. de Bs As; Choppi Ángeles Noemí, arg., casada, nacida el 14/03/1965, D.N.I. N° 17.339.000, CUIL 27-17339000-4, comerciante, domiciliada en Av. Juan B, Justo N° 4702 de Mar del Plata, Prov. de Bs. As.; 2) Constitución: 02/07/2015; 3) Denominación: Productos Solari Hnos. S.A.; 4) Plazo duración: 99 años des de su inscripción registral; 5) Domicilio: Calle 9 de Julio N° 5650, piso 1, depto. B de Mar del Plata, Prov. de Bs. As.; 6) Objeto: Agrícolas, Frutihortícolas, Ganaderas, Frigoríficas, Comerciales, Inmobiliarias, Representativas, Importación y Exportación, Financieras sin efectuar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o requiera la intervención del ahorro Público, Transporte, 7) Capital Social: \$ 100.000; 8) Administración y Fiscalización: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, con un mínimo de uno y un máximo de siete directores titulares y uno a siete directores suplentes, Presidente: Solari Daniel Pedro; Vicepresidente: Solari Sergio Damián; Director Suplente: Choppi Ángeles Noemí, por el término de tres ejercicios; 9) Representación Legal el Presidente o el Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia, 10) Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura; 11) Fecha de Cierre: 30 de junio de cada año. Sociedad en trámite de inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y se procede a la modificación del Estatuto Social en cuanto a su objeto por Escritura N° 330, otorgada en Mar del Plata, el 28/08/2015, ante el notario Liliana Marcelina Hernandorena al folio 923 del Registro 5 a su cargo. Notario Liliana Marcelina Hernandorena.

G.P. 92.768

### MADIMETO S.R.L.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Acta de Reunión de Socios del 3 de agosto de 2015 se modificó el estatuto reconduciendo la sociedad Modificando el Art. Segundo que queda redactado de la siguiente forma: "El Plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años (99), a partir de la inscripción del acto de reconducción en la Dirección Provincial de personas Jurídicas, Dicho Plazo podrá ser prorrogado por resolución de la Reunión de Socios". Pedro Venancio Burricchi, Contador Público Nacional.

G.P. 92.769

### H2O CONTROL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios de fecha 3 de septiembre de 2015 se cambia el domicilio social y fiscal a la calle Teodoro Bronzini N° 3955 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón. C.P.N. Ricardo Héctor Viñas.

G.P. 92.770